



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

MARCOS PAZ 3637 - CAPITAL FEDERAL

TOMO VIII • BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1981 • Nº 29

NUESTRO DECIMO ANIVERSARIO

Cuando un día de diciembre de 1971 apareció, con gran esfuerzo y no menor entusiasmo, el primer número de CUADERNOS DE NUMISMÁTICA, nada hacía prever que la pequeña revista de entonces adquiriría a lo largo de estos años, una bien ganada fama de publicación científica de jerarquía dentro de la numismática sudamericana.

Ello ha sido posible por haber contado, número a número, con la benevolencia de los lectores y el decidido apoyo de nuestros distinguidos consocios, que nos han hecho llegar su aliento y han contribuido muy especialmente a difundir las conclusiones de trabajos de investigación originales realizados en los más diversos campos de nuestra ciencia, ya sea sobre monedas, medallas, fichas, papel moneda, historia, etc. Sin ellos, y la generosa colaboración de nuestros avisadores y en especial del Banco de la Nación Argentina, siempre sensible a todo lo que constituya una efectiva tarea cultural, estos diez años no hubieran sido posibles.

Al iniciar una nueva década de vida deseamos fervientemente que nuestros CUADERNOS puedan continuar la tarea de difusión del conocimiento de la rica numismática de la América del Sud, con el mismo idealismo y desinterés que nos acompañó a lo largo de esta primer etapa.

A. J. CUNIETTI-FERRANDO

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique

Dirección: CASILLA DE CORREO 63 - SUCURSAL 26
1426 BUENOS AIRES, ARGENTINA

COMISION DIRECTIVA (1980-1982)

Presidente: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI

Secretaria: Prof. MABEL P. DE ARMELLA

Prosecretario: Sr. JORGE L. LUCIANI

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Dr. OSVALDO MITCHELL

Vocales titulares: Sr. SIRO DE MARTINI

R. P. BERNARDO PENEDO

Sr. ALBERTO J. DERMAN

Vocales suplentes: Sr. CARLOS J. JANSON

Dr. CÁNDIDO ARÁOZ

Dr. EDUARDO KABAT

Revisores de Cuentas:

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Dr. ARTURO VILLAGRA

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación cuatrimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.605

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Marcos Paz 3637 - 1419 Buenos Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus
autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de
la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

EL PAPEL MONEDA ARGENTINO

Desde sus orígenes hasta la caída de Rosas

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

I - Introducción

En nuestra América del Sud, correspondió al Brasil el uso por primera vez de una moneda papel en forma de vales para el canje de oro emitidos por la denominada Real Caja de Administración de Diamantes a partir de 1771. Estos formularios circularon normalmente en sustitución de metálico hasta 1816, pero se trató de verdaderos precursores, pues el primer papel moneda en sentido moderno fue emitido por el Banco de Brasil recién a partir de 1808.

En ese mismo año, en nuestro país don Santiago de Liniers, por entonces Virrey del Río de la Plata, ensayaba una emisión de *vales patrióticos* como nuevo recurso para hacer frente a los desmedidos gastos del erario. El artista Juan de Dios Rivera, grabó la plancha de cobre con las armas reales y adornos en sus cuatro esquinas que estaba lista para empezar su producción a mediados de diciembre. La reacción del Cabildo y las corporaciones, produjeron un marcha atrás en el proyecto y la novedad no llegó a concretarse.

Cronológicamente correspondió a Venezuela, que en 1811 había proclamado su independencia, dictar en agosto de ese año una ley creando papel moneda por un millón de pesos al estilo de los famosos "assignats" franceses y garantidos por las rentas nacionales, especialmente de tabaco y aduana. Esta moneda artificial produjo un gran descontento y se extinguió en 1812.

El tercer intento papalista en la historia de Sud América correspondió al Perú, que en 1821 había jurado su independencia. Ese mismo año el general San Martín aprobó un proyecto para crear el Banco de la Emancipación, con la facultad de emitir billetes de 2 y 4 reales y 1 peso. De pequeño tamaño, tosco diseño e impresos sobre grueso papel que originariamente había servido

para la impresión de cartillas, los billetes se emitieron por un valor de 400.000 pesos. Prontamente desprestigiados, con el grave riesgo de ser inconvertibles de acuerdo a la suerte de las armas patrióticas, el billete peruano no tuvo apoyo popular. El Banco debió cerrar sus puertas en agosto de 1823 y procedió enseguida a retirarlos de la circulación. Con estos antecedentes nos abocaremos a relatar a continuación la historia del billete en nuestro país.

II - Papeles precursores del billete bancario

Antes de la Revolución de Mayo, Buenos Aires era una plaza acostumbrada a comerciar en metálico, con periódicas especulaciones sobre el valor entre pesos fuertes y sencillos y los negociantes no hubieran comprendido muy bien el papel que una moneda fiduciaria podía representar en la primitiva economía portuaria. La repulsa al proyecto de Liniers fue general.

La situación cambió notablemente a partir de 1810, en que la moneda comenzó a escasear por las guerras de la independencia que cortaron el comercio con el norte, y la subsiguiente pérdida de las ricas provincias del Alto Perú. Ello creó graves problemas al nuevo gobierno patrio en una plaza que hasta entonces se había manejado exclusivamente con oro y plata y las autoridades sólo pudieron hacer frente a la angustiosa crisis económica, mediante grandes presiones tributarias. Se crearon así, contribuciones forzosas y empréstitos en los que debieron participar casi todas las clases sociales, especialmente los comerciantes españoles y extranjeros, los gremios y hasta los simples particulares.

El dinero se tomaba a préstamo, y los tributarios recibían pagarés sellados y firmados por las autoridades, que podían ser entregados para el pago de deudas nominales a favor del estado y que devengaban un pequeño interés. Estos *papeles* tenían en común con el metálico, el ser recibidos por su valor escrito en cancelación de deudas oficiales, pero entre particulares no cumplían más función que la que ellos mismos convinieran en otorgarles.

Ello ocurría en los albores de 1813 y era el inicio de una abundante serie de certificados, letras, pagarés y documentos varios que, a partir de entonces, serían entregados en recibo de metálico por alguna contribución directa. Los porteños, considerando que el estado se hacía cargo de esta deuda y pagaba incluso un interés, recibieron a estos papeles con pocas protestas,

resignados a sufrir el “mal menor”. Además, podían utilizarlos para redimir derechos de Aduana, en un principio por los titulares y luego endosados.

Así, a partir de 1816, el vocablo “papel moneda” fue utilizado a menudo por el Gobierno y los particulares; los certificados de deudas, que según confesión de las autoridades no podían ser re-

Fr. D. Guillermo F. White.
 Sr. D. Francisco Lynch.
 Tengo mis: estoy clabado con
 mi Decreto de pago en papel moneda
 y no encuentro quien me lo compre
 estoy desesperado y no encuentro más
 apoyo q. es d. d. espero me cont
 algo con mi. Cuando sobre nuestra
 presente de diente: estoy sin un
 medio en mi. Cajón y sin esperansa
 de pago de diente. Ya le escasea
 numerario. Espero compadecia V.
 y diera a m. af. mi amigo.
 Cafa muy de V. Francisco Lynch
 A. 10 de 1819.

Problemas del papel moneda: “Amigo mío: estoy clabado con mi Decreto de pago en papel moneda y no encuentro quien me lo compre... estoy sin un medio en mi cajón y sin esperanza de pago de sueldos por la escasez de numerario...” Francisco Lynch a Guillermo White, 10 de agosto de 1819.

dimidos, se admitían en cambio en pago de “cualquier contribución del comercio, fincas o gremios, adeudada hasta fin de agosto anterior”. Con ello se arraigaban estos papeles como nueva moneda restringida para el pago de ciertos impuestos, ampliándose posteriormente su uso para amortizar deudas en la Aduana, por la introducción de mercaderías marítimas o terrestres.

Debemos señalar que esta institución tenía un gran movimiento y era la clave del proceso económico de la Revolución. Por la Aduana pasaban las tres cuartas partes de las rentas del Estado y por allí salían nuestros frutos, carne de tasajo o charqui, sebos, cueros, trigos y harinas. Por allí ingresaban a su vez, productos industriales norteamericanos y europeos, especialmente ingleses y franceses.

El problema se planteaba con un gran núcleo de población que no tenía grandes vinculaciones con el comercio, pensionados, militares, antiguos funcionarios y viudas y por lo tanto no podían utilizar estos papeles en pagos contra la Aduana. Comenzó así una febril especulación de los negociantes, especialmente del comercio inglés, que se beneficiaban escandalosamente comprando certificados, que recibían benévolaemente con una fuerte merma en su valor facial. En algunos casos ella llegó hasta un 50 %.

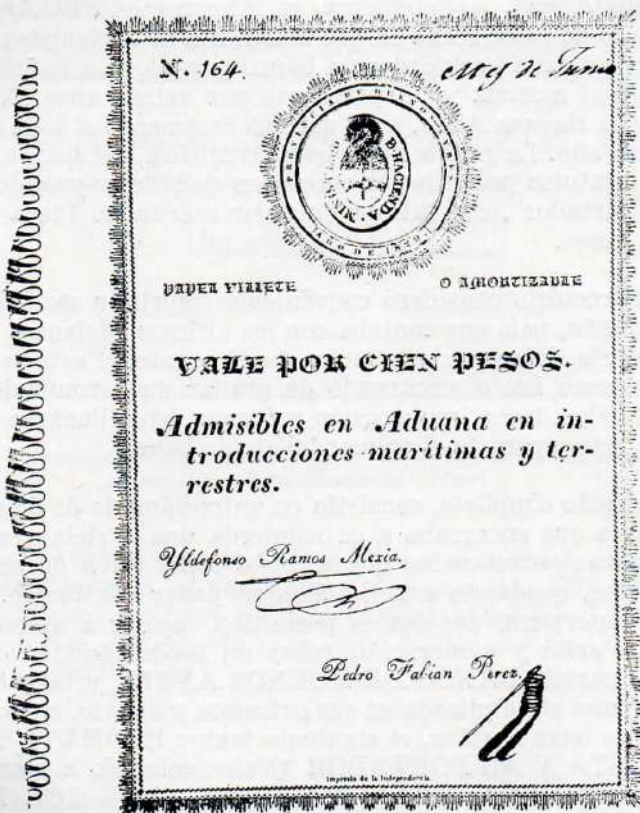
El papel moneda constituía así un buenísimo negocio, al punto tal que comenzó a ser falsificado. En 1817, Pueyrredón le comenta a San Martín esta circunstancia, habiéndose detenido a hijos de "familias distinguidas" abocados a esta tarea, cuya pena era la capital.

Ya en ese año, la voz "*villete amortizable*", comienza a popularizarse y se decide realizar su emisión en valores fraccionarios para facilitar su circulación. Pero a pesar de esta denominación, no estábamos aún en presencia de un verdadero papel moneda, porque su curso entre los particulares seguía siendo enteramente voluntario. En 1817, todos los documentos del Estado se canjearon por "billetes" y se dispuso que fueran recibidos obligatoriamente en la tesorería de la Aduana, con lo cual se incrementó la especulación de los comerciantes.

En 1819, aparece oficialmente la voz "papel moneda de la Provincia de Buenos Aires" para designar *vales* para el pago de derechos de importación. El gobierno decidió lanzar mensualmente a la circulación "contra la Aduana", la suma de cien mil pesos en esta clase de moneda, consiguiendo producir un premio de hasta un 25 % del metálico sobre el papel.

Estos *vales* porteños, admisibles en la Aduana por la introducción de mercaderías, unificaron sus formularios en los años de 1820 y 1821. Los primeros llevaban las firmas impresas de Ildefonso Ramos Mexía y de Pedro Fabián Pérez y se emitían en los valores de 5, 10, 20, 40, 50 y 100 pesos; los últimos llevaban las firmas y medias firmas manuscritas.

Estos papeles villetes o amortizables, fueron la verdadera moneda con que nuestro país afrontó las Guerras por la Independencia. Centralizado su uso en Buenos Aires —el interior estaba al margen del problema—, los billetes no afectaron las transacciones en metálico y las monedas de oro y plata, escudos y reales,



"Papel villete o amortizable" de 100 pesos contra la Aduana, con las firmas impresas de Hildefonso Ramos Mexía y Pedro Fabián Pérez. Junio de 1820.

continuaron durante este período siendo las únicas de curso legal y forzoso. Pero estos papeles precursores, tuvieron la virtud de preparar psicológicamente a los argentinos para recibir al verdadero papel moneda bancario, que el Banco de Buenos Aires lanzaría a la circulación al año siguiente de 1822.

III - El primer billete bancario

"Entre los diversos establecimientos que se promueven con todo el interés que inspira ese amor puro a la causa pública, que hoy como nunca despliegan todas las clases de este país, es ciertamente de los más atendibles, el de un Banco o Caja de Descuentos de Buenos Aires". Así comienza su información "El Argos" del 23 de enero de 1822, fecha en que una Junta de accionistas lograba el primer acuerdo para crear un banco privado con facultad para emitir papel moneda y un privilegio por veinte años. Nació así el *Banco de Buenos Aires*, cuya actividad comenzó el 6 de septiembre de ese año. La nueva institución crediticia, estaba autorizada por sus estatutos para "hacer emisiones de billetes pagaderos a la vista al portador", con tal que su valor escrito no fuera inferior a los 20 pesos.

El Directorio consideró conveniente imprimir sus billetes en Gran Bretaña, país que contaba con los últimos adelantos técnicos en la materia. Mientras se solucionaba el asunto, el artista francés José Rousseau fue el encargado de grabar un formulario provisorio. El valor, fecha, numeración y firmas debía llenarse a mano. Con este acto, aparecía el primer billete de banco.

De diseño simplista, consistía en un rectángulo de 23 por 11,5 centímetros que encerraba a su izquierda una cartela vertical de líneas curvas entrelazadas que actuaba como talón de seguridad por mitades, quedando una de ellas en poder del Banco. En los ángulos superiores, dos óvalos permitían colocar a mano dentro de ellos el valor y numeración, sobre un fondo también de seguridad. La cartela BANCO DE BUENOS AYRES, estaba colocada dentro de una cinta plizada en sus extremos y debajo, en dos líneas de elegante letra cursiva, el siguiente texto: PROMETE PAGAR A LA VISTA Y AL PORTADOR (Valor colocado a mano) PESOS EN MONEDA METALICA. Debajo, POR LOS DIRECTORES Y ACCIONISTAS, y en la parte inferior las firmas manuscritas sobre las inscripciones impresas y abreviadas de *Conrador y Presidente*.

Curiosamente, el grabado se hizo sobre el reverso liso de una antigua plancha de cobre usada para imprimir estampas de Nuestra Señora del Rosario, cobrando Rousseau 200 pesos por su trabajo, mientras la imprenta de Pedro Ponce, encargada de la impresión, completaba sucesivas entregas hasta la cantidad convenida de 7000 ejemplares, a un costo de 350 pesos. Convenientemente llenados a mano en los valores de 20, 50, 100, 200, 500 y 1000

pesos fueron lanzados a la circulación el mismo día de apertura del Banco.

Esta emisión tuvo como grave inconveniente su alto valor facial. Si consideramos que los billetes eran convertibles en me-



Formulario en blanco del primer billete bancario grabado por el artista Rousseau (1822).

tálico, el de 1000 pesos equivalía a 62 y media onzas de oro, y el menor, de 20 pesos, a una onza y dos escudos. Ello constituía al mismo tiempo una gran ventaja, su gran valor facial aseguraba una circulación restringida y se consideraba por tanto, casi imposible su falsificación.

IV – Emisiones impresas en el exterior y conflicto con la Tesorería provincial

Mientras circulaban los formularios de Rousseau, por intermedio del comerciante Diego Brittain, el Banco continuó los trámites para la impresión de los billetes definitivos con la firma inglesa Henckell y Du Buisson. En los valores de 5, 10, 20, 50, 100 y 150 pesos, debían sustituir a los formularios provisorios y comenzaron a llegar a Buenos Aires a partir del 10 de julio de 1823.

De sobrio diseño, mostraban en lo alto y en el centro un pequeño escudo argentino y en letras cursivas y góticas, muy al estilo de los billetes ingleses de la época, el texto del mismo.

Al incluir en sus denominaciones valores menores de 5 y 10 pesos, el Banco contravenía expresamente lo establecido en sus propios estatutos que prescribían no emitir por menos de 20 pesos de facial, aunque en compensación no incluía billetes altos.

En agosto de 1823, se realizó un segundo pedido a Henckell y Du Buisson de ejemplares de 50, 100, 150, 500 y 1000 pesos, encargándose además un millón de billetes de 1 peso, de "color sufrido para el uso, de papel fuerte y de la mitad del tamaño de los otros".



Billete de un peso del Banco de Buenos Ayres impreso en negro sobre papel rosa por la casa inglesa Henckell y Du Buisson (1824).

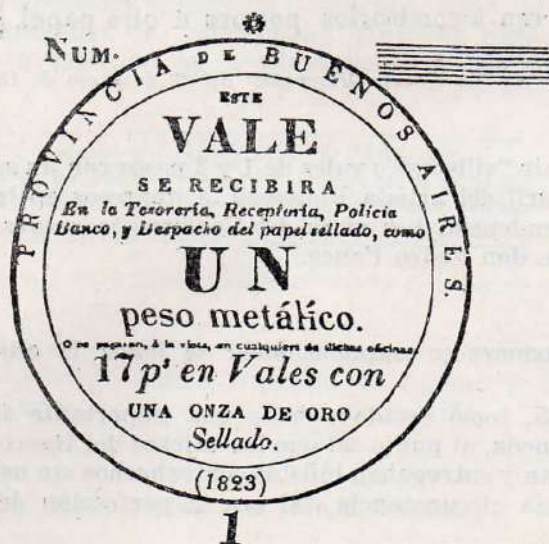
Estos últimos fueron puestos en circulación el 3 de septiembre de 1824, con el fin de reemplazar a la emisión provisoria impresa en nuestro país denominada "vales largos".

Mientras tanto, a partir de 1823, la escasez de moneda metálica comenzó a hacerse crítica. Los pulperos y comerciantes debían emitir a su vez diversas fichas, contraseñas y billetes propios para solucionar el afligente problema del cambio. Un diario de la época expresaba sobre el particular:

"La escasez de moneda de cobre ha obligado a los dueños de Cafés y casas de trato a emitir billetes de un real y de otros valores para de ese modo poder despachar. Considerando que no es propio de los cafés el emitir papel moneda, aún cuando tengan un capital crecido con que garantizar sus billetes; sin embargo el hacerlo no es incumbencia de nadie, sino del Banco cuyos billetes

son la moneda nacional, y es a quien corresponde exclusivamente remediar la escasez de moneda menuda”.

En estas circunstancias, el Gobierno, decidido a poner fin a lo que consideró una situación anómala, autorizó a la Tesorería provincial la emisión por decreto del 23 de febrero de 1823, de vales de 1, 3 y 5 pesos con diseños especiales: un círculo con un asterisco; un triángulo con tres asteriscos y un pentágono con cinco asteriscos para los tres valores respectivamente.



Vale de 1 peso emitido por la Tesorería de Buenos Ayres en 1823. Ejemplar de muestra; los emitidos llevaban la firma de Juan Manuel de Luca.

Estos vales eran canjeables por onzas de oro, notas del banco o monedas de cobre y en su texto se consignaba que serían recibidos en la “Tesorería, Receptoría, Policía, Banco y Despachos de Papel Sellado”, a razón de “17 pesos en vales por una onza de oro sellado”.

Frente a esta situación, el Banco consideró que se había lesionado su facultad de emitir en forma exclusiva y entró en conflicto con el Estado, negándose a recibir estos valores, no obstante haber depositado el gobierno 3000 pesos en metálico en esa institución para hacer frente al cambio y conversión de sus emisiones.

Luego de diversas consideraciones e intercambio de notas se llegó a una transacción: el Banco tomaba a su cargo la emisión menor de 1 a 5 pesos y el Gobierno retiraba los suyos de la circulación. Así fue como el Directorio aprobó un nuevo proyecto

BANCO.

Se suplica á los que tengan billetes de Banco, de 20 pesos para arriba, de las emisiones del año de 1822, que ocurran á cambiarlos por oro ú otro papel.

Aviso de "La Gaceta Mercantil" del 22 de enero de 1824.

para imprimir "villetes" o vales de 1 y 2 pesos con un sol radiante, salido del buril del artista Rousseau, e impresos en la Imprenta de la Independencia. Los vales del Gobierno, a su vez, lo habían sido en la de don Pedro Ponce.

V – Falsificaciones y especulaciones: se inicia la crisis

En 1825, tomó estado público una importante falsificación de papel moneda, al punto tal que los cajeros del Banco de Buenos Aires recibían y entregaban billetes contrahechos sin haberse apercebido de esta circunstancia, tal era la perfección del diseño.

Detectada la falsificación y sus características, el Banco rehusó aceptar los ejemplares falsos que, por otra parte, circulaban con toda facilidad, no sólo en la ciudad sino principalmente en la campaña. La severa crítica de "El Argos" no se hizo esperar:

"El Banco de Descuentos ha prometido pagar el valor que representan sus letras. Un ciudadano ha recibido una sin tener motivos para dudar de su legitimidad. El Banco debe entonces recibirla, y si es falsa perseguir al defraudador y hacerse indemnizar de los perjuicios, pero de ningún modo rechazarla alegando la duplicidad de la numeración y la falsedad de la firma". Y concluye: "¿Es acaso culpa de éste el que ellas no tengan bastantes garantías para ser falsificadas?"

El Banco, que en septiembre de 1823 había emitido billetes por 290.000 pesos, en febrero de 1825 tenía en la calle una emisión

de casi 1.700.000 y en febrero de 1826, se había elevado a 2.107.000, situación que junto con las falsificaciones había repercutido en forma desfavorable en la opinión pública ¹.

Los billetes produjeron un alza considerable en el costo de la vida y el metálico fue paulatinamente desapareciendo, enviado al exterior por los comerciantes extranjeros al amparo de una maniobra de conversión que los favorecía.

La situación financiera del Banco de Descuentos era crítica. Si se producía una "corrida" de tenedores de billetes, la institución se iba irremediabilmente a la quiebra. Eran las circunstancias que esperaban las autoridades porteñas para liquidar al Banco. En la mente de los hombres del Gobierno estaba germi-

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL total de los viltetes menores que hasta el fin de Diciembre último tiene en circulación el Banco de Descuentos asciende á 327121 pesos.—Enero 11 de 1825.

Aviso de "La Gaceta Mercantil" del 12 de enero de 1825.

nando la idea de un Banco Nacional, que tomó cuerpo a través de los proyectos de Julián Segundo de Agüero y del ministro Manuel J. García, como veremos a continuación.

VI—Nace un nuevo emisor: el Banco Nacional

Desde 1824 se venía hablando del establecimiento de un Banco Nacional, cuyo giro abarcase toda la república. Esta institución debía, necesariamente, erigirse sobre las ruinas del único banco emisor establecido, cuya situación financiera iba agravándose paulatinamente ante la aparente indiferencia de las autoridades porteñas, principales causantes de la crisis.

¹ Muchos años después de estas emisiones, el Dr. José María Rojas y Patrón, al opinar sobre las especulaciones que se realizaron con los billetes emitidos por el Banco de Descuentos, escribía: "Las acciones de 1000 pesos que debían ser entregadas en metálico, fueron pagadas así en una pequeña parte, lo demás lo fue en billetes tomados del mismo Banco por medio de letras, que a su vencimiento se pagaron con el descuento de otras letras. Los accionistas y directores estaban en la maniobra y esparcían en la plaza los billetes que podían, para traer oro al Banco con el objeto de hacer frente al cambio por metálico. Y fue tal la ilusión que hicieron en el público, que consiguieron realizar la operación de agio más grande que se ha visto en Buenos Aires".

El 8 de enero de 1826, el Directorio del Banco de Buenos Aires exige al Gobierno algunas medidas para evitar la quiebra. En caso contrario, procederían a entregar al público todas sus reservas de metálico en canje por los billetes emitidos y cerrarían las puertas.

Era la ocasión esperada. El gobierno respondió incautándose del metálico, decretando la inconvertibilidad preventiva de los billetes del Banco y prohibiendo a la institución toda nueva emisión hasta tanto comenzara a funcionar el Banco Nacional. Luego de largas disputas en el Congreso, este último se crea por ley del 28 de enero de 1826, invitándose a los accionistas del extinguido Banco a ingresar en la parte proporcional a sus capitales.



Billete de 5 pesos del Banco Nacional emitido el 12 de febrero de 1826 sobre un formulario del Banco de Buenos Aires de la emisión de 1823.

Con facultad para emitir billetes convertibles a la vista, acuñar monedas de oro y plata y realizar toda clase de descuentos y depósitos, abría sus puertas el Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata como institución mixta, con un capital de 10 millones. Inmediatamente lanzó a la circulación sus primeros billetes. Utilizó para ello un remanente de formularios londinenses del antiguo Banco de Buenos Aires impresos por Henckel y Du Buisson en los valores de 1, 5, 10, 50 y 100 pesos, con la innovación de colocarles manuscrita la fecha real de emisión: "12 de febrero de 1826".

Mientras se estaba a la espera de nuevos formularios, mandados confeccionar en los Estados Unidos por el extinguido Banco de Descuentos (contrato celebrado con la firma Mac Call Stewart

y Ca. de Filadelfia), el Banco decidió emitir billetes de alto valor. Para ello, el Directorio, por resolución del 24 de mayo de 1826, autorizó la impresión "bajo las precauciones convenientes, de la suma de un millón de pesos de la lámina que usó el Banco de Descuentos en su primera circulación de billetes".

El primitivo formulario de Rousseau, sirvió nuevamente para imprimir 2.050 billetes en la casa de Pedro Ponce, los que fueron lanzados a la circulación con el valor manuscrito de 500 Pesos a partir del 20 de marzo de 1826. Pese a su elevado valor, muy pronto aparecieron falsificaciones. Ello movió al Banco a retirarlos de la circulación, no conociéndose en la actualidad ningún ejemplar de ellos.

En cuanto a los falsos, se decidió luego de inutilizarlos devolverlos a los damnificados dándoles alguna esperanza de pago. Al efecto se les previno: "guardasen dichos vales hasta que observada la cantidad de ellos en circulación, se considere nuevamente el asunto y se arbitrare lo más conveniente en semejante circunstancia". No obstante, no se les reconoció posteriormente valor alguno.

VII - Guerra con el Brasil: se decreta la inconvención

Mientras tanto, en el orden político, nuestro país había declarado la guerra al Brasil. Las necesidades de moneda metálica se acrecentaron al punto de obligar al gobierno a recurrir nuevamente a las arcas del Banco. Por leyes del 12 de abril y del 5 de mayo, se limitó el canje de billetes declarándose que debían ser "moneda corriente por su valor escrito" en todo el territorio del país. Pocos días después, una nueva ley estableció que todo contrato de dar cantidades de dinero resultará cumplido, si se entrega en moneda corriente reconocida por la ley. Ello era el comienzo de grandes dificultades al punto tal que el Tribunal de Comercio decidió consultar si los deudores debían cumplir en la moneda pactada o en caso de acogerse al pago con billetes abonar la diferencia de cotización. El gobierno respondió que los contratos estarían cumplidos y extinguidos si se paga "la cantidad estipulada en notas de Banco, sin aumento ni indemnización alguna". Artificialmente se daba con ello igual valor al papel que al metálico y si bien la onza de oro en enero valía 17 pesos, para diciembre se cotizaba ya por encima de los 50. Se alteraban las relaciones comerciales en forma escandalosa y los deudores se hacían morosos, especulando con la progresiva desvalorización del billete.

En el interin, la necesidad de moneda menor movió al Directorio del Banco el 5 de junio de 1826 a resolver una nueva emisión de billetes de 1 peso, que fueron encargados al grabador Rousseau. Este artista señaló que dado la "extraordinaria y urgente" demanda no podía terminar en término dichas planchas y por ello se resolvió utilizar algunos tipos de la imprenta de Ponce en la confección de los nuevos billetes, agregándoseles un pequeño grabado con el escudo argentino. El 9 de junio, presentado el nuevo



Billete de 1 peso impreso en Buenos Aires sobre grabado del artista Rousseau. Este ejemplar estaba destinado a circular en la "Provincia Oriental". 1826.

modelo, fue aprobado. Era un billete de factura muy primitiva, del que se emitieron dos series, una cuadrada y otra rectangular. Por primera vez se agregó en la parte inferior una leyenda punitiva: "La ley condena a muerte al falsificador y cómplices". En su texto se consagraba la mentira oficial; se prometía pagar al portador "diez y siete pesos, o una onza de oro sellado, por diez y siete de estos billetes". Pero la emisión era, por ley, totalmente inconvertible.

Una parte de estos vales fueron enviados a la Banda Oriental, donde el Banco Nacional mantenía una caja subalterna en Canelones. Este papel moneda fue, cronológicamente, el primero circulante en el Uruguay. Lleva en la parte inferior una línea que dice: CAJA DE P. O. (Provincia Oriental). Los emitidos para nuestra ciudad consignaban en cambio: CAJA DE BS. AS. Estos billetes, emitidos con carácter provisional fueron reemplazados luego por las impresiones norteamericanas. Como dato curioso señalaremos que los tipos y la viñeta utilizados en su impresión pasaron en 1833 a pedido de don Pedro de Angelis para el uso corriente de la Imprenta del Estado.

Pero estos valores menores no alcanzaron a solucionar el siempre latente problema del cambio. El cobre para las transac-

ciones desaparecía progresivamente de la circulación y los comerciantes se veían obligados a recurrir a la emisión de fichas y contraseñas particulares. El gobierno, decidido a dictar algún paliativo, autorizó por ley del 17 de agosto de 1826 al Banco Na-

LA GACETA.
LUNES 21 DE AGOSTO DE 1826
Ayer a las cinco y media de la tarde llegó el
Correo del Perú.

Buenos Ayres Agosto 17, 1826.

Desde que fué sensible al Presidente de la República la escasez de moneda menor, y que se comenzaron a tocar dificultades en los cambios frecuentes de detalle, se tomaron medidas con la actividad posible para establecer la casa de moneda, que facilitase acuñar macuquina, mas viendo ahora que la necesidad crece, y que no da treguas apesar de la diligencia con que se prepara la macuquina para la amonedacion. se hace preciso arbitrar entretanto otro temperamento, que al mismo tiempo que corte el mal, consulte la brevedad que es indispensable para sacar á la clase menesterosa de las aflicciones y embarazos en que se encuentra, y como el mas pronto que se ofrece es emitir vales de pequeñas cantidades, en esta virtud el Presidente de la República ha acordado y decreta.

1. Se autoriza al Banco Nacional, para que emita á la circulacion vales del valor de diez y de veinte decimos.
2. Con la primera moneda macuquina que se selle en la casa de monedacion se recojeran dichos vales.
3. Se prohíbe la emision de vales por particulares, dando ocho dias para que se recojan los que haya en circulacion.
4. Queda encargada al Ministro de Hacienda la ejecucion de este decreto que se comunicará al Banco Nacional y insertará en el Registro Nacional.—RIVADAVIA.—SALVADOR MARIÁ DEL CARRIL.

Texto del decreto del 17 de agosto de 1826, publicado en "La Gaceta Mercantil" del día 21.

cional, la emisión de vales de 10 y 20 décimos. En pequeños recortes de papel y variados colores, ostentaban la inscripción en dos líneas: BANCO-DIEZ DECIMOS y cuatro viñetas en las esquinas unidas por adornos. Muy fáciles de reproducir, su falsificación no tardó en verificarse en forma escandalosa.

Para diciembre, la situación financiera del Banco Nacional, encargado de suplir permanentemente metálico al estado por las urgencias de la guerra, era desesperante. El gobierno acudió en auxilio de la institución y el día 7, una ley del Congreso lo relevó



Vale de 10 décimos para cambio menor, emitido por el Banco Nacional en 1826. Tamaño natural.

de la obligación de convertir momentáneamente sus billetes pero en compensación, debía prestar a las autoridades las cantidades de metálico necesarias para continuar la lucha.

BANCO

EL Banco Nacional de conformidad con el decreto del gobierno sobre la emisión de vales decimales comenzara a cambiarlos desde hoy 21 de Agosto y a la hora de 9 a 10, en cantidad de 1 a 8 pesos a cada individuo.

A 21—4c

Aviso de "La Gaceta Mercantil" del 21 de agosto de 1826.

VIII—Nuevas emisiones y fin del Banco Nacional

A comienzos de 1827 se reciben por fin, los billetes impresos en los Estados Unidos y litografiados por *Fairman, Draper, Underwood y Ca.* en los valores de 1, 5, 10, 20, 50, 100, 150, 500 y 1000 pesos. Aunque ostentan impreso el nombre de *Banco de*

Buenos Ayres, llevan manuscrita la fecha real de su emisión: 17 de marzo de 1827. Estos papeles tuvieron una buena acogida por parte del público. *La Gaceta Mercantil* señaló sobre el particular; "Hace algunos días que el Banco Nacional está emitiendo a la circulación billetes de varias clases, de una nueva impresión, que dan una bella muestra del más hermoso grabado, ejecutado en los E. U. del Norte. El papel también es de una linda testura y tiene una fuerza y firmeza que aseguran su durabilidad, y es



Billete de 1 peso emitido por el Banco Nacional en marzo de 1827, sobre un antiguo formulario del Banco de Buenos Aires impreso en Estados Unidos.

igualmente fabricado en los E. U. Tanto el grabado como el papel tienen un mérito particular y manifiestan a qué sorprendente grado de perfección han llegado las artes en nuestra joven república hermana del Norte, igualando y quizá excediendo las más bellas producciones del viejo mundo".

Curiosamente, el papel se fabricaba con pañuelos de seda y lienzo importado de Rusia, lo que aseguraba una gran durabilidad. Como dato insólito señalaremos que estos billetes ostentaban pequeños retratos del emperador Pedro I de Brasil², Franklin, Washington y Jefferson, "considerados como una de las más efectivas salvaguardias contra las falsificaciones". Llegaron al país dentro de cajas de estaño recubiertas por madera y puede decirse que por sus especiales características de seguridad y perfección, no fueron falsificados.

En junio de 1827 se conviene por fin la paz con el Imperio del Brasil. Al 31 de agosto, los billetes inconvertibles del Banco

² Confundido por algunos numismáticos con el general Simón Bolívar.

sumaban 10.215.600 pesos en circulación, mientras la deuda del gobierno con la institución era de 12.144.300 pesos. La onza de oro había doblado la curva de los 55 pesos y ello había difundido la especulación en forma alarmante. Al decir de un cronista de la época, "los acreedores se mesaban los cabellos al ser pagados con billetes desvalorizados documentos convenientes en relucientes monedas de oro y plata". No se había inventado todavía la "inde-xación" pero se tomaron algunas medidas para poner fin a este abuso; así, una ley del 30 de abril de 1828 señaló que todas las deudas anteriores a enero de 1826 debían considerarse contraídas en moneda metálica y en estas especies debían ser pagadas. Las restantes, que no consignasen el tipo de moneda, podían ser canceladas indistintamente con billetes o metálico.

El 29 de agosto de 1828 se firmó la paz definitiva con los brasileños y el 3 de noviembre, la provincia garantizó como moneda corriente los 10 millones de pesos emitidos. El panorama político varió notablemente. La sublevación de Lavalle que culminó con el fusilamiento del gobernador Dorrego, produjo una gran agitación popular y se vivieron momentos de anarquía y pillaje. Habiendo asumido el mando el Almirante Brown, por ley del 22 de diciembre declaró nuevamente a los billetes del Banco "moneda corriente por su valor escrito en toda la República", y creando con ello nuevas dificultades en las transacciones comerciales. En octubre de 1829, la onza de oro llegó a cotizarse a 102 y medio pesos papel. Surge en el panorama político la vigorosa figura de un comandante de campaña de sólido prestigio: don Juan Manuel de Rosas a quien se elige gobernador con facultades extraordinarias.

En 3 de marzo de 1830 la opinión pública se conmueve: se ejecuta en la Plaza Mayor al marino francés Henry Fleury ex-compañero de Bouchard, por su reincidencia en la falsificación de billetes. Era el segundo individuo al que se le aplicó la pena de muerte por tal motivo; el primero fue el grabador Marcelo Valdivia ejecutado en febrero de 1825.

Desde esa época, Rosas venía programando una espectacular campaña contra los indios chilenos y ranqueles enemigos que asolaban la campaña, que concretó durante el año 1833. El éxito de la expedición acrecentó el prestigio y popularidad del futuro "Restaurador". Mientras tanto, el Banco tiene en circulación sus billetes como única moneda de curso forzoso. Considerando que los antiguos formularios se encontraban en muy mal estado luego de varios años de circulación, un decreto del 12 de junio de 1834 autorizó la inversión de 100.000 pesos en la renovación de sus billetes. Los nuevos ejemplares, similares a los anteriores, llevaban

una pequeña viñeta circular o en ángulo de 90 grados, con la leyenda RENOVACION y el año 1834.

Al Banco Nacional.
Es de extrañar que se presija un plazo tan corto para el cambio de los billetes antiguos de seda, y otras clases. El Sr. Presidente y Agentes del Banco deben saber que circula en una gran parte de la Banda Oriental los espresados billetes, como en toda la costa del Uruguay: tambien debon saber dichos señores que no todos saben leer, ni es fácil que les lleguen las noticias en tan corto tiempo, ni tampoco ellos pueden venir á cambiarlos, ni aun fiarse de otros; en esta virtud háganse depósitos en personas abonadas en dichos destinos para remitirlos, pues de lo contrario es una arbitrariedad, que clama justicia.
Un individuo imparcial é interesado de aquellos destinos y del puerto de las Vacas. 1p

*Queja de los uruguayos por el corto plazo de canje de billetes del Banco Nacional circulantes en la Banda Oriental.
"La Gaceta Mercantil" del 30 de noviembre de 1830.*

El 6 de marzo de 1835, luego de diversas vicisitudes, el general Rosas asume como gobernador de la provincia de Buenos Aires con la suma del poder público. La suerte del Banco Nacional, creación de la "logia" unitaria estaba sellada, pero su liquidación llegaría recién por ley del 30 de mayo de 1836 en cuyo preámbulo se reconoce: "la moneda corriente está exclusivamente garantida por el Gobierno, quien es deudor de ella al público", señalando que "el Banco sólo ha prestado al tesoro del Estado la estampa de sus billetes".

En su lugar se creó una *Junta* encargada de la administración del papel moneda, poniéndose en la presidencia de la misma a un cuñado del general San Martín, el comerciante Bernabé de Escalada. Al cierre de las actividades del Banco Nacional, la inflación había llegado a la suma de 15.283.540 pesos de billetes en circulación.

IX – Difusión del papel moneda en el Litoral

Aunque Buenos Aires y su campaña eran preponderantemente papelistas, el fenómeno de la emisión de billetes para sub-

sanar crónicas deficiencias de metálico, no tardó en ser imitado en las provincias. La experiencia fue poco feliz; grandes dificultades rodearon la circulación de la moneda de papel y el pueblo le otorgó una general y sostenida repulsa.

La primer avanzada fue iniciada por el Banco de Buenos Aires con motivo de las luchas en la Banda Oriental ocupada por los brasileños. El gobierno necesitaba permanentemente metálico para pagar a las tropas y para que estos fondos volvieran a sus arcas, los financistas decidieron establecer una caja subalterna de la institución en una provincia clave: Entre Ríos. Se pretendía imponer allí el papel moneda rescatando la plata en circulación. Contaban con la benevolencia de las autoridades provinciales que, por decreto del 31 de octubre de 1825, dispusieron que los billetes porteños fueran recibidos en sus cajas a la par con el metálico. Pero el público desconfiaba de lo que no fuera oro o plata y la caja porteña fue un rotundo fracaso. El ejército se negaba a recibirlos y el pueblo sólo los aceptaba a razón de tres pesos papei por uno de metálico.

“Los oficiales y soldados del ejército en sus penurias —cuenta un autor—, envolvían sus cigarrillos en billetes del Banco a falta de otro papel. Los soldados, acostumbrados a recibir su paga en metálico, los hacían pedazos o los arrojaban al fuego, lo que demostraba su escaso o ningún valor de circulación”.

Ello debió haber escarmentado a los banqueros porteños, pero no fue así. Al crearse el Banco Nacional, vuelven a insistir en el establecimiento de una caja subalterna, pues la nueva institución tenía pretensiones de extender su giro a toda la república. En abril de 1826, comienza a funcionar la filial entrerriana lanzando nuevos billetes a la circulación, afianzados por leyes punitivas que presionaban a la población a recibirlos. Pero la emisión se mostró al poco tiempo, insuficiente para cubrir las necesidades del comercio, escaseando las fracciones menores de mayor demanda. En estas circunstancias, el gobierno local decidió entrar también en el negocio emitiendo por su cuenta notas de 1 real, por valor de mil pesos. Estos billetes menores, tenían un plazo de circulación de tres meses, entre octubre y diciembre de ese año. Ello provocó protestas por parte de las autoridades bancarias porteñas, que consideraron vulnerado su monopolio y exigieron su inmediato retiro de plaza, sin arbitrar por otra parte, medios para solucionar el problema.

Mientras tanto, la especulación avanzaba. Los grandes comerciantes y terratenientes acaparaban el metálico al amparo de las leyes que imponían el curso forzoso de los billetes. El pueblo,

obligado a recibirlos so pena de multas y arrestos, reaccionó frente a esta injusticia. Una verdadera efervescencia popular, anuncio de males mayores, presionó al gobierno provincial en enero de 1827 hasta obligarlo a prohibir la circulación de los billetes. Así terminó la experiencia papelista entrerriana.

En Corrientes, en cambio, donde no pudo concretarse la penetración porteña, el sistema de obtener recursos por medio del papel, arraigó en la mente de sus autoridades. El 12 de mayo de 1826, la legislatura provincial autorizó la emisión de 3000 vales fraccionarios de 1 Peso, avalados por la media firma del gobernador, el sello de la Colecturía y las firmas enteras del Colector y del Contador de Aduana. Ostentaban un escudo provincial y la siguiente leyenda: "EN LA COLECTURIA GENERAL SE DA UNA ONZA DE ORO, POR DIEZ Y SIETE DE ESTOS BILLETES". Pocos meses después, y a pesar de las severas penas establecidas, los vales se falsificaban en forma escandalosa, lo que motivó su retiro de la circulación.

No cesaron los correntinos en su intento de imponer la moneda de papel y por ley del 29 de mayo de 1827, lanzaron nuevos vales de 1 y 2 pesos. Esta vez tomaron diversas medidas para dificultar las reproducciones, entre ellas, el imprimir los de mayor valor en dos colores. Pero los acontecimientos políticos nacionales con la caída del régimen unitario al que estaba tan ligada esta provincia, produjeron un rápido retiro de la circulación. De ambas emisiones no se conocen ejemplares.

Santa Fe, la provincia agrícola ganadera por excelencia, tuvo también una prematura experiencia papelista, iniciativa de su gobernador, Estanislao López. El proyecto, elevado a la legislatura el 30 de julio de 1823, proponía emitir vales sellados con el escudo provincial, numerados y rubricados por el gobernador y secretario en los valores de 1 peso, 2 pesos 1 real (17 reales) y 4 pesos 2 reales (34 reales) en cantidad de mil ejemplares del primer tipo y quinientos de los otros. Los dos últimos seguían la cotización de la onza de oro que era del valor de 17 reales de plata, o sea que equivalían respectivamente a 1 y 2 onzas.

Si bien no ha sobrevivido ningún espécimen de tan interesante papel moneda, se conocen sus diseños. Los de 1 Peso llevaban un sello con una Victoria alada, los de 2 pesos 1 real, dos diosas y cuatro diosas en sus extremos, los de mayor valor, emitiéndose por un total de 5.187 pesos y por el término de un año de circulación.

A nivel popular, estos billetes fueron resistidos. Pese a las

severas penas establecidas, el comercio se negaba a recibirlo o lo hacía con una substanciosa quita sobre su valor nominal y una fuerte depreciación en su canje por metálico. Ello convenció al gobierno que debía retirarlos y no reincidir por mucho tiempo sobre el particular.

X - El papel moneda en Cuyo y provincias del Norte

Aunque los mismos problemas se repiten en todas partes, los gobiernos provinciales no parecen haber sacado mayor experiencia. La idea de emitir papel los seducía y se extendió no sólo en el Litoral, sino también en Cuyo y las provincias nortenas. Veamos algunos ejemplos.

Hacia 1823, Mendoza trataba de superar una grave crisis monetaria producida por la falsificación de sus monedas de plata acuñadas en una improvisada ceca denominada *El Cuño*. En estas circunstancias, el gobernador, coronel Pedro Molina, se hizo eco de la propuesta de algunos comerciantes de erigir un banco emisor de papel moneda. La idea fue aprobada por la legislatura en sesión del 15 de diciembre de ese año, donde se propuso la emisión de billetes desde 1 a 50 pesos. Ellos serían utilizados para rescatar a las desprestigiadas monedas provinciales, cuya extinción había sido decretada poco tiempo antes. Si la operación se hacía al revés, o sea, si alguien deseaba canjear los billetes por metálico, debía perder un 10 por ciento.

Un optimista entusiasmo propiciaba también conectarse con las autoridades del Banco de Buenos Aires para combinar, "el giro de letras de uno y otro comercio", en operaciones recíprocamente ventajosas, cuando la caída del gobernador Molina dejó en la nada estos proyectos.

En la vecina San Juan, un decreto del 19 de noviembre de 1826, autorizaba la circulación del papel moneda porteño emitido por el Banco Nacional, el que sería reconocido como "única moneda". La sucursal establecida en esta provincia cerró definitivamente sus puertas en mayo de 1827, ignorándose si pudo hacerse realmente efectivo el uso de sus billetes, atento a la general desconfianza del pueblo. También las cajas del mismo banco establecidas en Tucumán y Salta en julio de 1826 parecen haber seguido el mismo camino. Estas dos últimas provincias intentaron además una experiencia papelistas propia.

Tucumán, que había sufrido una grave falta de metálico creyó

encontrar la solución emitiendo, entre 1820 y 1821, una desprestigiada moneda de plata baja que se denominó "federal". Agudizado el problema por la gran falsificación que invadió casi todo el norte, los tucumanos pensaron en el papel moneda como único medio para liquidar esta difícil situación. El proyecto, original del gobernador Javier López, prescribía la emisión de billetes de 1, 5, 10 y 20 pesos por un total de 6000 pesos, que serían amortizados dentro del año en plazos a fijarse. Ya se había dispuesto la impresión de los ejemplares, cuando el Poder Ejecutivo provincial, inseguro del éxito del mismo, decidió dar marcha atrás en el asunto.

Salta, que había llevado sobre sus espaldas buena parte de la presión realista durante las guerras por la Independencia, padecía también una grave quiebra económica que afectaba a todas las clases sociales. En 1829, decide crear "billetes del crédito público" al interés del 6 % anual. Se emitirían por un importe de 100.000 pesos, garantidos por todas las rentas y bienes muebles e inmuebles de la provincia, que quedaban hipotecados para tal efecto. Pero esta emisión quedó también en proyectos.

Poco tiempo después, Catamarca, acuciada por la ausencia de numerario de plata, envía un proyecto a la legislatura en diciembre de 1830, para autorizar la emisión de "villetés" con la garantía del ramo de diezmos por dos años, tiempo previsto para el canje de los mismos. Se trataba de circular unos 8000 pesos papel, en igual paridad de metálico, pero la tenaz oposición en el seno mismo de la comisión convirtió a este proyecto en un antecedente frustrado de la historia del papel moneda en esa provincia mediterránea.

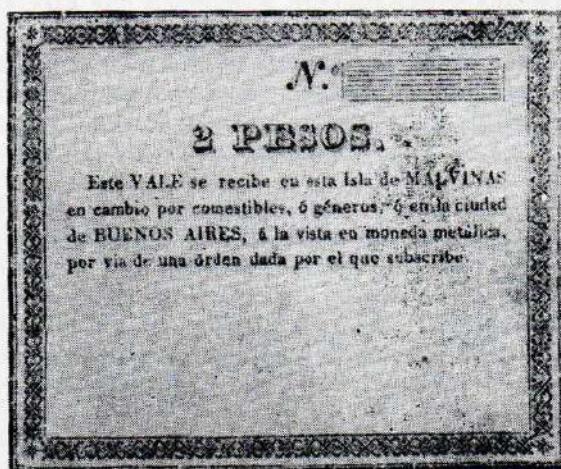
XI - La experiencia papelistas del general Rosas

Desde fines de 1830, el caudillo porteño venía preparando una espectacular campaña contra los indios ranqueles y chilenos. Para financiar este acontecimiento no podía recurrirse ni al Banco Nacional ni al exhausto tesoro de la provincia. La expedición se concretó sin embargo, en 1833 y constituyó un indudable éxito del mandatario porteño, lo que acrecentó su prestigio y popularidad.

En medio del desierto y frente a una sufrida tropa que por meses no cobraba sueldos, el general Rosas tuvo una idea original. Apeló a la invención de un papel moneda propio, avalado más que nada por su prestigio. Así nacieron los que denominó "*villetés del ejército expedicionario*" en los valores de 20, 50 y 100 pesos.

La emisión, de 100.000 pesos, fue distribuida totalmente entre los soldados el 16 de septiembre de 1833, con validez hasta el 31 de diciembre. Por un decreto estableció que estos "villetes" debían ser recibidos obligatoriamente por los negociantes y vivanderos en pago de víveres y provisiones.

A su regreso de la campaña, estos vales patrióticos fueron totalmente canjeados por billetes del banco y, según nos informa "La Gaceta Mercantil", quemados luego públicamente. Inútil es decir que esta emisión de emergencia acrecentó la popularidad de Rosas, no obstante haber sido el gobierno el que por medio del Banco Nacional se hizo finalmente cargo de su redención.



Vale por dos pesos del tipo emitido por Vernet en las Islas Malvinas (1830). Este ejemplar no lleva ni número ni fecha.

Otra emisión contemporánea de "vales", tuvo lugar en un apartado lugar del territorio argentino: las Islas Malvinas. Su gobernador, Luis Vernet, que al mismo tiempo era un ambicioso empresario, pagaba a sus empleados con billetes particulares, de los cuales se conocen en la actualidad ejemplares de 1, 2, 5 y 10 pesos. Ellos se recibían en las mencionadas islas "en cambio por comestibles o géneros" o en moneda metálica en la ciudad de Buenos Aires. El descontento que tal procedimiento generó en sus subordinados, dio lugar a la famosa rebelión del gaucho Rivero.

En resumen: las experiencias provinciales que proliferan

en la década de 1820, más que a la circulación de billetes bancarios convertibles, apuntaban a la emisión de vales y letras de tesorería sin respaldo alguno, avaladas por diversas rentas, ramos o propiedades que hipotecaban el futuro de los pueblos. Esta forma de obtener ingresos, obtuvo, contrariamente a la experiencia rosista, una oposición unánime e insospechada de vecinos y comerciantes. Es por ello que los gobiernos fueron prudentes al no insistir en la imposición de un sistema novedoso para el pueblo, de difícil control y que iba a producir en la práctica males mayores que sus promisorios resultados.

XII - Los billetes del Crédito Público

La necesidad de organizar la recaudación de impuestos y la administración de los gastos del Estado y unificar todas las deudas anteriores movió a la creación del Crédito Público, por ley del 30 de octubre de 1821. Estaba formado por tres oficinas:



Presidente

Secretario

*Billete del Fondo Público (formulario en blanco)
del valor de 100 pesos (1821).*

Contaduría, Tesorería y Receptoría General y se le adjudicó un capital inicial de 5 millones de pesos. Los recursos de los diversos ramos debían ingresar en la Tesorería General. El capital mencionado, gozaba de una renta anual en la siguiente forma:

2 millones al 4, %, que daban 80.000 pesos y los restantes 3 millones al 6 % que rendían 120.000 pesos. Estas rentas se emitían en los valores de 100, 500 y 1000 pesos.

Estos billetes de tesorería llevaban en lo alto un escudo argentino y la siguiente leyenda: FONDO PUBLICO DEL 4 (ó 6) POR CIENTO. BUENOS AIRES... (Fecha) VALE 100 PESOS, A PERCIBIR CADA TRES MESES. LA LEY CASTIGA CON PENA DE MUERTE AL FALSIFICADOR Y COMPLICES. Y llevaban las firmas del Presidente de la Caja de Amortización, Secretario y Tesorero. Los primeros ejemplares eran formularios muy parecidos a los billetes del banco, finamente impresos en Londres con un escudo nacional en la parte superior. Eran anónimos, pero no tenían valor circulatorio como los billetes bancarios y su admisión era convencional entre particulares, teniendo fuerza cancelatoria ante la Administración del Crédito Público en las fechas convenidas. La época de su vencimiento y de los pagos de las rentas se hacía generalmente los primeros días de enero, abril, julio y octubre de cada año.

¿Para qué se utilizaban estos billetes de tesorería? Con ellos se pagaron las deudas anteriores al 25 de mayo de 1810 (al 4 %); las deudas del Cabildo y del Consulado y todo documento del estado de cualquier origen o condición anterior al 1º de septiembre de 1821.

Al margen de estos billetes, existían otros papeles como los pagarés y letras contra la Tesorería, pero eran generalmente nominales con el valor expresado a mano y por tanto no tenían similitud alguna con el papel moneda. En 1834 se dispuso emitir 5 millones de pesos en billetes de tesorería al interés del 6 % anual, amortizables a razón de 50.000 pesos anuales. Para ello se libraron a la circulación billetes de 100, 500, 1000 y 5000 pesos, destinados a cancelar la deuda flotante de letras y pagarés contra la Tesorería General y la Colecturía.

Estos eran verdaderos billetes no bancarios, pero garantizados por el gobierno en la misma forma en que se garantían los billetes inconvertibles del Banco. Eran formularios tamaño oficio, con guardas de seguridad que bordeaban el texto y dificultaban su falsificación. En el centro, un escudo nacional y arriba la leyenda: BILLETE DE TESORERIA. El valor estaba impreso sobre líneas de seguridad y se emitieron con la firma de Juan Ramón Balcarce en los siguientes valores: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1500, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 pesos. Los primeros llevaban al pie el taller impresor: IMPRENTA ARGENTINA.

En 1836 se realizó una nueva emisión similar a la anterior, con el agregado de la leyenda VIVA LA FEDERACION, la media firma del gobernador Rosas y la firma entera del ministro de Hacienda, Dr. José María Rojas y Patrón. Se emitieron en diferentes valores hasta 10.000 pesos teniendo al pie el nombre del impresor, la IMPRENTA DEL ESTADO.



Finalmente, en 1838 se dispuso recoger e inutilizar todos los billetes del Crédito Público en circulación. En lugar de este

papel moneda se entregaría a los capitalistas y tenedores, una libreta, copia fiel de la cuenta corriente que llevaba centralizada la Junta de Administración del Crédito Público. Los billetes fueron inutilizados mediante un corte triangular en su base.

No obstante, creemos que esta resolución no llegó a cumplirse porque conocemos billetes del Crédito Público similares a los que se extinguían con fechas posteriores a 1838.

Estos "papeles", cuya cotización aparecía periódicamente en todos los diarios porteños, fueron una verdadera emisión de moneda no bancaria, que debe necesariamente incluirse en el futuro en las colecciones de billetes nacionales.

XIII - Fundación de la Casa de Moneda: emisiones con formularios del Banco Nacional

La decisión del gobernador Rosas de disolver al Banco Nacional, el 30 de mayo de 1836, era el inicio de una nueva era de emisiones de billetes sin respaldo, lanzados por la nueva institución que se creaba en esa fecha, denominada Casa de Moneda. Este nombre le venía de la fábrica de moneda metálica establecida por el extinguido banco y que por ley se incorporaba a ella. La Casa de Moneda, concebida originariamente con funciones bancarias fue restringida en sus derechos en marzo de 1838, convirtiéndose en productora exclusiva de papel moneda. Aunque en marzo de 1846 se le restituyeron algunas funciones bancarias, lo cierto es que esta institución fue la ejecutora de todas las leyes emisoras del período de Rosas, que se iniciaba con la pomposa declaración del Gobernador de considerar "crimen de lesa patria" a toda nueva emisión. Las falencias del presupuesto de 1836, le harían variar rápidamente de criterio.

En efecto, ese año comenzaba con 6.300.000 pesos de déficit, lo que pondría muy pronto en movimiento la máquina de imprimir papel. Así, la ley del 1 de marzo de 1837, autorizó al gobierno a emitir 4.200.000 pesos. Se utilizaron para ello, los antiguos formularios del Banco Nacional y se entregaron al Ejecutivo en dos remesas, 3.200.000 pesos en marzo y 1.000.000 de pesos en abril. Estos billetes no tienen característica alguna que los diferencie de los anteriores, pero su individualización es posible mediante un cotejo de su numeración y por las firmas.

En 1838, la situación política de Buenos Aires era bastante complicada. Culminando diversos incidentes entre franceses y

porteños, se inició en abril un largo bloqueo del puerto, que teniendo en cuenta la importancia que representaba como fuente principal de ingresos, era el preludio de una nueva emisión de papel moneda. Así fue. Por ley del 8 de diciembre se dispuso emitir 16.575.000 pesos durante un período de 8 meses, entregándose la mitad de esa suma en diciembre y el resto de enero a julio en remisiones mensuales de 1.225.000 pesos. En diciembre, la onza de oro llegó a cotizarse a 177 pesos de papel.



La Casa de Moneda

A VISA al Público, que el día último del presente mes de Febrero de 1838, concluye el cambio de los billetes, que no tengan el signo de RENOVACION. Las personas, que por no acudir, sufrieren la pérdida de sus billetes, no podrán alegar ignorancia, despues de tan repetidos avisos. fl—30a

“Diario de la Tarde”, aviso aparecido el 6 de febrero de 1838.

Mientras tanto, el 31 de diciembre de ese año, caducó el plazo para cambiar todos los billetes del Banco Nacional de las emisiones anteriores a 1829. Fueron destruidos muchos billetes de diseño antiguo en quemas que se realizaban semanalmente los días viernes. Generalmente se incineraban sumas que oscilaban entre 400 y 600.000 pesos, “la mayor parte en papeles menores que vienen hechos pedazos —informaba el Presidente de la institución—, y que dan un trabajo ímprobo y fatigante”. Ello sirvió no obstante al gobierno para realizar una interesante especulación. Calculando que de todo el papel en circulación existían muchos billetes que se habían perdido y otros inutilizado, por ley del 12 de septiembre fijó en un 10 % sobre el total emitido lo desaparecido, lo que le permitió lanzar a la circulación a partir de enero de 1840, 3.605.000 pesos más en billetes nuevos a su favor.

Señalaremos que las emisiones del año 1838, fueron realizadas sobre formularios de la renovación de 1834 del antiguo Banco Nacional. De ellos, hemos podido identificar billetes de 1, 50 y 500 pesos, que llevan manuscrita la fecha: “Dic. 8 1838”. El año siguiente de 1839 finalizó sin otras novedades que el haberse prohibido, a fin de evitar maniobras especulativas, la compra y venta de monedas de oro con billetes sin una autorización especial otorgada a cada comprador en particular por el gobierno.

En 1840 se continúan las emisiones de billetes en los antiguos formularios del Banco Nacional. Una ley del 28 de marzo, autorizó al gobierno a lanzar 12.000.000 de pesos a la circulación en el transcurso del año.



Rarísimo billete de 500 pesos emitido el 8 de diciembre de 1838 por la Casa de Moneda sobre un antiguo formulario inglés del Banco Nacional

En ese año se produce un hecho político de importancia, la sublevación contra el gobierno de Rosas denominada de las Provincias Ligadas del Norte, que habría de ser sofocada luego de una corta lucha en 1841. En esa oportunidad, los revolucionarios fundan en Tucumán el Banco Hipotecario y emiten billetes a nombre de las Provincias Ligadas en diversos valores, garantizados con las propiedades de la provincia. Los tenedores de tales billetes perdieron su dinero, de acuerdo a la suerte adversa de la revolución, pero fueron indemnizados después de la caída de Rosas.

Esta sublevación produjo un pronunciamiento similar en Corrientes, provincia que ese mismo año de 1841 emitió otro papel moneda patriótico para usar los fondos en la lucha contra Rosas. Algunos particulares garantizaron con sus bienes la primera emisión de 100.000 pesos, pero luego la provincia se hizo cargo de las posteriores emisiones. Aparecieron también billetes fal-



Billete xilografiado de 1 peso, emisión del Banco Hipotecario de las Provincias Unidas del Norte, del 9 de marzo de 1841.

sos, lo que movió al gobierno correntino a realizar un reconocimiento que tuvo como resultado el aceptar como legítimos sólo 1.574.069 pesos papel.

XIV – Los primeros billetes federales

A fines del año 1840, se reciben en Buenos Aires los nuevos formularios para billetes impresos en Inglaterra sobre papel naranja subido en su gran mayoría y una partida en papel lila. Grabados sobre planchas de acero fueron fabricados en dos series por Perkins, Bacon y Petch y por Wilson and Sons, de Londres.

Son los primeros billetes que ostentan la leyenda VIVA LA FEDERACION y algunos motivos autóctonos. Se emitieron en los valores de 1 peso (alegoría de la Fortuna en forma de mujer); 5 pesos (ñandúes); 10 pesos (ovejas); 20 pesos (caballito); 50 pesos (vacunos); 100 pesos (antiguo cabildo de Buenos Aires) y 200 pesos (vista de la ciudad desde el río). Estos billetes se emitieron en forma escalonada, cada mes un valor; o sea, 1 peso en enero; 5 pesos en febrero; 10 pesos en marzo, etc., hasta el mes de julio. Acotaremos que, en diciembre de ese año, la onza de oro se cotizaba a 287 ½ pesos de papel.

En 1844 se realizó una nueva emisión con diseños similares en los valores de 1, 5, 10 y 20 pesos, que incluyen una leyenda

partidista más completa; en dos líneas se lee: VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA - MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS y fueron impresos con tinta colorada sobre papel



Billetes de 1 peso de la Casa de Moneda emitidos el 1º de enero de 1844.

amarillo. Como dato curioso señalaremos que los billetes de 1 peso se emitían en tiras de hasta 3 ejemplares, los que se cortaban a voluntad para los cambios y transacciones.



Billete de 20 pesos, emisión de la Casa de Moneda del 1º de abril de 1844.

Al año siguiente se emitieron los valores altos: 50 pesos (torito); 100 pesos (Cabildo de Bs. As.) y 500 pesos (barcos

de vela), con fechas de mayo, junio y septiembre respectivamente. Estos billetes fueron impresos con tinta negra.

En enero de 1846 y debido al bloqueo anglofrancés de Buenos Aires, se decide emitir a la circulación mientras dure el mismo y hasta tres meses después de levantado, la suma de 2.300.000 pesos, lo que importó un lanzamiento total de papel estimado en



Billete de 100 pesos emitido el 19 de junio de 1845 por la Casa de Moneda con vista del Cabildo de Buenos Aires.

75.000.000 de pesos billete. Durante el bloqueo se dispuso imprimir con las planchas de 1844 y esa fecha en los valores menores, utilizándose papel amarillo y tinta naranja. En 1848 y a consecuencia de la escasez de papel y tinta, se decidió imprimir billetes en blanco y negro en el siguiente orden: 1 peso, a partir del 29 de abril; 5 pesos, del 5 de mayo; 10 y 20 pesos a partir del 5 de agosto. Por tal razón, todos los billetes que ostentan el año 1844 y tinta negra deben considerarse impresos en 1848.

Debemos señalar también que, con fecha "Septiembre de 1847" se había impreso en Londres billetes de 1000 pesos y con fecha real de 1848, de 50, 100 y 200 pesos. En cuanto a los de 500 continuaron siendo impresos con la primitiva plancha enviada en 1841 por nuestro representante en Londres, el Dr. Manuel Moreno. No obstante habersele calculado una vida útil de

20.000 billetes, se llevaba impresa con ella en 1848 la cifra record de 150.000 ejemplares, por lo que se decidió cambiarla en octubre de ese año.

A los muchos inconvenientes producidos por el bloqueo, se sumaba la escasez de papel para impresiones y tinta indeleble, productos importados generalmente de Inglaterra. Si consideramos que la falta de liquidez obligaba a incentivar las emisiones de papel moneda, el problema se hacía casi insoluble. En 1848 se hizo en la ciudad lo que se consideró un verdadero "hallazgo": una partida de papel de primerísima calidad que fue adquirida inmediatamente para la Casa de Moneda, pero los banqueros porteños recibieron un chasco. Bernabé de Escalada cuenta el problema:

"Resultó que este papel se había hecho expresamente para cigarrillos con muy poco hilo y una goma muy débil, de modo que, puesto veinticuatro horas en agua y pasado después por la prensa para igualar la humedad, perdió toda su parte glutinosa, quedando sólo el hilo, sin la substancia que lo ligaba. Así es que después de impreso y seco, no se rompe, sino que se deshace y pulveriza".

Esta experiencia que en tiempos normales no debía constituir inconveniente administrativo alguno, motivó un verdadero problema a los funcionarios, especialmente a Escalada, ocultando durante algún tiempo la novedad, en razón de que "el papel había sido enviado por el Exmo. Señor Gobernador con el fin de que fuese útil a esta Casa", y no le parecía, "decoroso corresponder a su atención, diciendo que no servía".

En octubre de 1848 se suspenden finalmente las emisiones de billetes dispuestas a consecuencia del bloqueo anglofrancés que se había levantado el 19 de junio. En 1848, sólo se emiten billetes de 500 pesos y ningún billete ostentando el año 1850.

Mientras tanto, el 1 de mayo de 1851, el general Urquiza se subleva contra Rosas en un célebre pronunciamiento, dando comienzo a una campaña militar que culminaría el 3 de febrero de 1852 en los campos de Caseros.

Pese a la derrota de los rosistas, el papel moneda con leyendas a favor de los federales y muertas a los unitarios, continuó circulando hasta 1854 en que se dispuso tachar y borrar de las planchas tales lemas.

No queremos terminar este trabajo sobre las emisiones de

billetes hasta la caída de Rosas, sin incluir aquí un breve análisis de su administración pública a través de la autorizada opinión de dos eminentes economistas clásicos contemporáneos: Emilio Hansen y Norberto Piñero. Ambos difieren fundamentalmente en la apreciación de este histórico período de la vida económica argentina.



*Muestra impresa en Londres del billete de 500 pesos
emitido con fecha "septiembre de 1845".*

Opina el primero, que durante la época de la dictadura, "los impuestos y contribuciones fueron poco gravosos para el pueblo, porque la emisión discrecional de papel moneda disimulaba la exacción, y por otra parte —escribe—, es justo reconocer que ese gobierno no era pródigo ni dilapidador y administraba con rara parsimonia los caudales del Estado".

Defiende Hansen las emisiones hechas en virtud de la ley del año 1846, consecuencia del bloqueo anglofrancés, señalando que tienen una perfecta justificación financiera "desde que había que acudir a las necesidades de un presupuesto de más de sesenta millones anuales y la acción del enemigo hubo cortado la corriente casi única de la renta pública".

El mencionado autor, a quien no puede clasificarse de rosista,

termina señalando: "La ausencia de noticias estadísticas no nos permite graduar el progreso económico que alcanzó la provincia en ese período, pero es indiscutible que sí hubo progreso. Tomó considerable desarrollo la cría ovina y la exportación de lanas vino a engrosar las fuentes de riqueza y las tablas de exportación".

Y concluye Hansen: "las emisiones de billetes de moneda corriente, que eran acompañadas del consiguiente y grande envilecimiento, servían de estimulante al desenvolvimiento de la producción, lo que es regla"; "el perjuicio para la producción recién se siente cuando comienza la evolución inversa, o sea la valorización del medio circulante".

En cambio, Norberto Piñero opina que Rosas "no tuvo plan alguno en el orden económico y financiero. Nada se le ocurrió para amparar el crédito y remediar el desequilibrio y los profundos trastornos de la hacienda pública. Para cubrir esos déficit y afrontar las penurias del erario, sólo halló el medio o expediente de la emisión de papel moneda inconvertible". Tampoco tuvo Rosas para él, plan político, y concluye que su gobierno fue totalmente "estéril".

Como vemos, siempre que se trata de este discutido período las opiniones aunque valederas, son encontradas, por lo que, tratándose exclusivamente en este trabajo la historia del papel moneda, nos contentamos con finalizarlo dejando planteada la problemática en el plano económico correspondiente.

BIBLIOGRAFIA

- Agote, Pedro, "Informe del Presidente del Crédito Público D. Pedro Agote sobre la deuda pública, bancos y emisiones de papel moneda y acuñación de monedas de la República Argentina", Buenos Aires, 1881.
- Alvarez, Juan, *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, 1929.
- Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Informe de la Comisión encargada de reorganizarlo, La Plata, 1912.
- Archivo General de la Nación. Legajos varios.
- Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Legajos varios.
- Casarino, Nicolás, *El Banco de la Provincia de Buenos Aires en su primer centenario. 1822-1922*, Buenos Aires, 1922.
- Cuccorese, Horacio J., *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1972.
- El Banco de la Nación Argentina en su cincuentenario*, Buenos Aires, 1941.
- Garrigós, O., *El Banco de la Provincia*, Buenos Aires, 1873.

- Hansen, Emilio, *La moneda argentina. Estudio histórico*, Buenos Aires, 1916.
- Historia del dinero en la Argentina*, edición del Banco Internacional, Buenos Aires, 1974.
- Lamas, Andrés, *Estudio histórico y científico del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1886.
- López, Vicente F., *El Banco. Sus complicaciones con la política en 1826 y sus transformaciones históricas*, Buenos Aires, 1891.
- Museo del Banco Central de la República Argentina. Catálogo, Buenos Aires, 1944.
- Museo del Banco de la Nación Argentina. Colección numismática y documentos varios.
- Novelli, Luis M., "Panorama del papel moneda en la Argentina del siglo XIX", *Revista del Círculo Numismático de Rosario*, Nº 5, Rosario, 1977.
- Paula, Alberto S. de, *Obras de dos grabadores sobre una plancha de cobre*, Buenos Aires, 1971.
- "José Rousseau, grabador del Banco de Buenos Ayres", *Cuadernos de Numismática*, Tomo II, Nº 7, Buenos Aires, 1973.
 - "Los billetes del Banco de Buenos Aires grabados en Londres por Henckell y Du Buisson. 1823-1825", *Cuadernos de Numismática*, Tomo II, Nº 8, Buenos Aires, 1973.
- Peña, Enrique, *Primera Casa de Moneda en Buenos Aires*, La Plata, 1894.
- Periódicos consultados: *La Gaceta de Buenos Aires*, *El Argos de Buenos Aires*, *La Gaceta Mercantil*, *Correo de la Tarde*.
- Pillado, Jorge, *Papel moneda, Anuario Pillado*, Buenos Aires, 1899.
- *Papel-Moneda Argentino. Monografía histórica. 1810-1890*, Buenos Aires, 1901 y *Anuario Pillado* 1900.
- Piñero, Norberto, *La moneda, el crédito y los bancos en la Argentina*, Buenos Aires, 1921.
- Ravignani, E., y Mandelli, H., "La gestión económico-financiera de la Liga del Norte contra Rosas: el papel moneda del Banco Hipotecario", *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Nº 83, Buenos Aires, 1941.
- Recopilación de leyes de las provincias de: Entre Ríos, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe y Jujuy.
- Secretti, Carlos S. A., *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX. Contribución al estudio de la moneda argentina*, Tucumán, 1975.
- Taullard, Alfredo, *Billetes de Banco de la República Argentina*, Buenos Aires, 1924.
- Vedia, Agustín de, *El Banco Nacional. Historia financiera de la República Argentina*, Tomo I, Buenos Aires, 1890.

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.

Edición 1982-83: en preparación



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires

MEDALLAS DEL PRONUNCIAMIENTO

O. MITCHELL

D. Juan Manuel de Rosas ocupó dos veces el gobierno de la Provincia de Buenos Aires: entre 1829 y 1832 y entre 1835 y 1852. Este segundo período, que comenzó bajo los mejores auspicios, concluyó con una derrota militar definitiva en la batalla de Caseros. La coalición que puso fin al régimen rosista agrupó a sus enemigos externos e internos alrededor de la jefatura del gobernador y capitán general de la Provincia de Entre Ríos, D. Justo José de Urquiza. Sin entrar a considerar las causas íntimas y profundas que determinaron la caída del caudillo bonaerense, diremos sólo que la mera concertación de la alianza revelaba el agotamiento de una hegemonía, agotamiento del que constituyó el síntoma más notorio su incapacidad para abatir la gallarda defensa de Montevideo sitiada. La ocasión del acuerdo fue pues cuestión de momento y éste llegó cuando lo reconocieron, casi a un tiempo, la fina intuición de la diplomacia imperial y el certero instinto del jefe entrerriano, a través de los buenos oficios de varios agentes confidenciales.

La disidencia, así resuelta, de la provincia mesopotámica se concretó oficialmente mediante una serie de documentos, la circular del 5 de abril de 1851 y el oficio y los decretos del 1º de mayo, el conjunto de los cuales ha recibido el nombre genérico de *pronunciamiento de Urquiza*. Este acontecimiento, que tanta importancia tuvo para nuestra vida política, quedó consagrado en la historia metálica mediante una interesante serie de medallas conocidas por los especialistas como las *medallas del pronunciamiento*.

La bibliografía numismática ha hecho mención de estas medallas en diversas oportunidades. Inexistentes en las colecciones de Fonrobert y Legras, son citadas por A. Rosa en *Medallas y monedas de la República Argentina* (Bs. As., 1898), M. Leguizamón en *Medallas y monedas de la época de Urquiza* (revista *Urquiza*, Nº único, Bs. As., 1901), J. Schulman en *Collection de feu Monsieur Oscar Salbach à Hambourg* (Amsterdam, 1911), U. Pelletti en el *Catálogo de numismática americana* (Bs. As., 1919),

M. Leguizamón en *Prendas de la indumentaria gauchesca* (capítulo del libro *Hombres y cosas que pasaron*; Bs. As., 1926), *Catálogo de la casa Pardo* (Bs. As., 1928), por E. de Urquiza en *Historia numismática de la campaña libertadora de Urquiza* (Bs. As., 1928), en el *Catálogo de las colecciones históricas, folklóricas, monetario, archivo y muebles del museo Leguizamón* (Paraná, 1936), por J. N. Ferrari en *Medallas relativas al capitán general Justo José de Urquiza* (en el *Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, N° 3; Bs. As., 1952) y por L. N. Danieri en *Botones gauchescos* (en la *Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología"*, tomo XV; Montevideo, 1957).

El conjunto de estas medallas ha sido batido en cospeles de latón y plata con diversos cuños que pueden ser divididos en tres grupos:

- A) busto del general Urquiza;
- B) escudo provincial;
- C) inscripción.

El grupo A comprende los siguientes cuños:

- I) en el campo, busto de Justo José de Urquiza, a la derecha; en el perímetro, leyenda semicircular superior / EL GOB^{RO} Y CAP^{ITAN} GEN^{ERAL} DE LA PROV^{INCIA} DE ENTRE RIOS D. J. J. DE URQUIZA / e inferior / 1851 / entre rosetas. Gráfica de granetes.
Bibliogr.: Leguizamón, *Prendas*, lámina entre págs. 352 y 353.
- II) como el cuño I; letras más pequeñas y puntos en las abreviaturas de la leyenda.
Bibliogr.: Leguizamón, *Medallas*, pág. XIV. Urquiza, *Historia numismática*, pág. 78. H. M. F. Schulman, *Public auction*, N° 386 (Nueva York, 21 de septiembre de 1956).

El grupo B comprende los siguientes cuños:

- III) en el campo, escudo de la Provincia de Entre Ríos; formando pabellón, dos banderas y dos gajos de laurel por flanco; en el perímetro, leyenda circular superior / PROVINCIA DE ENTRE RIOS FEDERACION LIBERTAD Y FUERZA /, cerrada por una roseta. Gráfica de granetes.
Bibliogr.: Leguizamón, *Prendas*, lámina cit.
- IV) como el cuño III, con ligeras variantes de diseño; la más notable la constituye la posición del sol en el campo de gules del escudo provincial que, en el cuño III, aparece

parcialmente cubierto por las manos enlazadas y, en el cuño IV, se encuentra debajo de ellas. Leguizamón, *Medallas*, pág. XIV. Urquiza, *Historia numismática*, pág. 78. Schulman, *Auction*, N° 386.

El grupo C comprende los siguientes cuños:

- V) en campo liso, dentro de una corona de olivo frutado con los cabos unidos por un moño, leyenda semicircular superior / DEFENSOR ILUSTRE DE LOS PUEBLOS ENTRERRIANOS / (roseta). Debajo del moño, en caracteres pequeños / - RABONE BROS & C^o - /. Gráfica de granetes. *Bibliogr.*: v. nota del cuño VI.
- VI) como el cuño V, con ligeras variantes de diseño; la más notable la constituye la posición de la letra ^o en la abreviatura C^o que, en el cuño V, aparece separada de la corona de olivo mientras que, en el cuño VI, toca una hoja. *Bibliogr.*: los cuños del grupo C aparecen ilustrados en el artículo de Leguizamón en 1901, pág. XV, y en el trabajo de Urquiza, pág. 79¹; la escasa nitidez de estas ilustraciones no nos permite establecer si se trata del cuño V o del cuño VI.

Como hemos visto, los cuños III y IV llevan la firma de los señores Rabone Hnos. y Cía., a la que Leguizamón, Ferrari, Danieri y casi todos los autores atribuyen la acuñación de las medallas. En realidad, no hay tal. Los señores Rabone no eran artistas ni grabadores, sino que constituían una empresa comercial que actuaba como agente de gobiernos extranjeros en el Reino Unido. Así, actuaron como representantes del Gobierno de Venezuela para la acuñación de moneda de ese país en la ceca del señor Heaton, en Birmingham, y se encargaron de la provisión de los botones de casaca y puño del ejército entrerriano y de la acuñación de las medallas conmemorativas del pronunciamiento de Urquiza. Como en el caso de los señores Rowe, Kentish & Cía., en la amonedación del Alto Canadá (1850-1857) y en el de los señores Shaw y Cía., en la amonedación del Paraguay (1870)², la firma no indica en las medallas de 1851 el nombre de un escultor, incisor o grabador, sino simplemente el del agente comercial que mandó batirlas.

¹ Aparentemente, las ilustraciones de Urquiza fueron tomadas del trabajo de Leguizamón publicado en 1901.

² F. J. Bingen, *Two mysterious issues of the Birmingham mint* (en *Whitman Numismatic Journal*, Vol. 4, N° 11; Racine, Wisconsin, noviembre de 1967).

En cuanto al lugar de acuñación, Rosa dice que las medallas fueron acuñadas en Birmingham, según unos, o en París, según otros. Los demás autores afirman que se las acuñó en Birmingham (Danieri), Londres (catálogo del museo Leguizamón) o, más genéricamente, en Inglaterra (Leguizamón), opinión esta última a la que adherimos como más probable, en razón de la nacionalidad y ubicación geográfica de la firma que encargó las piezas.

Las piezas de latón, en su gran mayoría, fueron utilizadas como botones de tirador, por lo que es habitual encontrar en ellas rastros de soldadura. De las de plata, sólo hemos visto un ejemplar que había tenido ese destino (Col. Fragnoli). Las medallas de latón son bastante escasas; las de plata, todas sumamente raras.

CATALOGO

De las medallas del pronunciamiento de 1851 hemos podido catalogar los siguientes ejemplares:

1. *Anverso*: cuño I. *Reverso*: cuño V.
 - a. Plata. Casa Cooke & Cía.
 - b. Latón. Col. Racedo.



2. *Anverso*: cuño II. *Reverso*: cuño III.
 - a. Plata. Leguizamón, *Prendas*, lámina.
3. *Anverso*: cuño II. *Reverso*: cuño IV.
 - a. Plata. Leguizamón, *Medallas*, pág. XIV. Urquiza, *Historia numismática*, pág. 78. Schulman, *Auction*, N° 386.
4. *Anverso*: cuño III. *Reverso*: cuño VI.
 - a. Plata. Casa Numismática Buenos Aires.
5. *Anverso*: cuño IV. *Reverso*: cuño V.

Todas las medallas tienen el módulo de 38 milímetros, aproximadamente.

PRECIOS Y MONEDAS EN LA ANTIGUA SANTA FE 1573 - 1673

OSCAR LUIS ENSINCK

I — INTRODUCCION

Varias y particulares fueron las características de la política monetaria desarrollada por el Estado Español en las Indias. En ciertas regiones, la abundancia de metales —oro y plata— trajo aparejado un problema grave, ya que afectó seriamente el valor de la moneda. Por este motivo, por Reales Cédulas se fijó el valor legal de la moneda en los nuevos territorios coloniales (20/12/1505). Poco después el peso castellano que se cotizaba en España en más de 580 maravedís, en los territorios coloniales apenas si se pagaba por él 450, con lo cual los mercaderes se llevaban fácilmente todo el oro de estas ciudades por un precio muy inferior a su verdadero valor¹.

En otros territorios de la América Española se presentó el problema de la falta de moneda circulante, razón por la cual hacían las veces de las mismas, el lienzo, los cuños de hierro, la yerba del Paraguay, y otras mercaderías. Esos géneros eran avaluados por el vecindario o por el Cabildo. Según el género o mercadería que se usaba para la transacción la moneda recibía distinto nombre; así tenemos la “moneda de lienzo”², la moneda de la tierra”³, etc.

¹ *Ots Capdequí, José María*. - “Manual de Historia del Derecho español en las Indias y del Derecho propiamente indiano”, t. II, Bs. As., 1943, p. 98.

² En un momento dado —primeros años de la conquista en Asunción y Santa Fe— se usaba el lienzo, y de esa manera se hacía la equivalencia.

³ Moneda de la tierra era la denominación que se daba al pago con productos o ganados: vara de lienzo de algodón, arroba de yerba, arroba de tabaco, etc.

II — EL PROBLEMA EN SANTA FE

a) *Primeras disposiciones sobre precios, enero de 1575*

Desde el mismo momento de la fundación de Santa Fe —15/11/1573— se presentó a los pobladores de la misma el problema de la escasez de moneda. En Asunción no había moneda metálica, por lo tanto, quienes de allí partieron para fundar Santa Fe, nada podían llevar. En los primeros meses no hubo problema serio alguno; pero con el correr del tiempo y con el aumento de los pobladores y de las transacciones comerciales, se plantearon las primeras desavenencias, lo que origina que el Cabildo tome cartas en el asunto y determine equivalencias y precios.

En la reunión del Cabildo del 17 de enero de 1575 se resuelve y se ordena lo siguiente:

una portada encajada = cuatro varas de lienzo.
una ventana encajada con su cruz = cuatro varas de lienzo.
un banco bien hecho = una vara de lienzo.
una cama de madera con sus pilares = cuatro varas de lienzo.
un yugo = vara y media.
un arado con su timón de laurel = dos varas.
unos borceguíes = vara y media.
unas botas = dos varas de lienzo.
unas espuelas = cuatro varas de lienzo.
un freno con su tornillo y alacranes = cinco varas de lienzo.
unas tijeras = tres varas de lienzo.
echura de una capa guarnecida = tres varas de lienzo.
echura de una zamarra ⁴ = una y media vara de lienzo.
echura de un jubón ⁵ = una vara.
un pliego de papel = media vara de lienzo.
una libra de plomo = una vara de lienzo.
un pellejo de nutria = una vara de lienzo ⁶.

Con estos datos se puede establecer una perfecta equivalencia de precios, que puede ser:

Un banco bien hecho = echura de un jubón = una libra de plomo = un pellejo de nutrias = una vara de lienzo.

⁴ Chaqueta rústica hecha con piel de carnero.

⁵ Vestidura ajustada al cuerpo al modo de chaleco.

⁶ El algodón abundaba como materia prima. Los telares domésticos producían ropa con ese material. La zona de producción del lienzo de algodón iba de Córdoba a Jujuy.

un yugo = unos borceguíes = echura de una zamarra = una vara y media de lienzo.

un arado con su timón de laurel = unas botas = dos varas de lienzo.

una portada encajada = una ventana encajada con su cruz = una cama de madera = unas espuelas = cuatro varas de lienzo.

unas tijeras = echura de una capa guarnecida = tres varas de lienzo = un freno con sus tornillos y alacranes.

b) Nuevo intento para fijar precios. 1576

Al año y días de los precios mencionados, vuelve el Cabildo a tratar el asunto precios. En efecto, el 22 de junio de 1576 se establecen precios a innumerables artículos. Notamos en estos precios que hay un aumento con relación a los de 1575.

Veamos los artículos y su equivalencia en “moneda de lienzo” o en “moneda de la tierra”. Se establece el precio no sólo a ciertos artículos, sino también a la mano de obra de algunos oficios. Agruparemos los artículos por el mismo valor:

—una vara de lienzo = cinco palmos de verja (hechura) = “unos zapatos doblados” (hechura) = un cuero para adobar.

—dos varas de lienzo = hechura de “un fierro para errar vacas y yeguas” = hechura de una puerta “sensilla llana” = una ventana con su cruz = un yugo (hechura) = una capa (hechura) = unas botas = unas tachuelas para una silla.

—tres varas de lienzo = una mesa con sus pies (hechura) = hechura de unos estribos de palo.

—cuatro varas de lienzo = unas tijeras aceradas (hechura) = una puerta encajada con sus lumbreres (hechura) = una cama con sus pilares = un pellejo de nutrias = un pellejo de zorro = una saboyana guarnecida⁷ (hechura) = “una saya con su sayüelo”⁸.

—cinco varas de lienzo = espuelas (hechura) = “echura de una cerradura” = “echura de un candado, entiéndese con sus llavès”.

seis varas de lienzo = un freno (echura) = hechura de una daga.

siete varas de lienzo = una caja de siete palmas con sus pies y delantera (hechura).

⁷ Vestido abierto por delante que usaban las mujeres.

⁸ Ropa exterior que visten las mujeres, desde la cintura a los pies.

También se dan valores en pollos y gallinas: hechura de un hierro “para errar ganado ovejuno una gallina”, de un candelero (hechura), una gallina; unos “zapatos sencillos” un pollo y vendidos vara y media de lienzo; hechura de unas medias, un pollo.

Estas disposiciones debían cumplirse, ya que se nombran a visitadores para que lleguen a “visitar los dichos oficios todas las veces que les fuesen pedidos y de lo demás que a ellos pareciere y lo que hallaren ser mal hecho lo puedan quemar y dar a pobres y o hazer lo que les pareciere con forme a justicia”⁹.

Si queremos hacer una equivalencia de precios o mano de obra, podemos comprobar que la hechura de “unos estribos de palo”, se consideraba la mitad del valor de la hechura de una daga; que un pollo no llegaba al valor de una vara de lienzo y por consiguiente, era menor su precio, a la “hechura de unos zapatos doblados”.

c) Nueva tasación, 1577

En la sesión del 19 de marzo de 1577 el Cabildo de Santa Fe establece nuevos precios, siempre, y debido a la escasez de moneda metálica, están relacionados a la “moneda de la tierra”.

- una cría de vacas y de yegua = una cuarta de lienzo
- todo ganado menudo = una libra de algodón¹⁰.

Pocos meses después, en junio de 1577, nuevamente el Cabildo Santa Fe establece precios “atento la necesidad de la tierra y no aver en ella como no ay ningún género de moneda que pueda correr ni menos lienzo alguno de algodón con lo que se contrata e vende la ciudad de la Asunción, e para que de aquí adelante se entienda en pago de oficiales y otras cosas determinaron entre sí que se entienda los pagos, ventas, tratos y contratos en la forma y manera siguiente: primeramente ordenaron y mandaron que cualquier compra... o venta que se haga, que se pague en vacas, ovejas o cabras, caballos o puercos... pellejos de nutrias o de otros cualquier género de animales y cueros crudos, así de vacas como de ciervos, valuados al valor que a la zazón valieren...”.

A continuación el acta consigna una serie de precios en varas de lienzo, sin dar en ningún momento la equivalencia del valor de

⁹ “Actas del Cabildo Colonial de Santa Fe, años 1575 a 1595. Varios otros documentos” recopilados por el Dr. Manuel M. Cervera, T. I, Santa Fe, 1924, p. 17.

¹⁰ Equivale a 460 gramos.

los animales en varas de lienzo. Para ese dato debemos recurrir a lo resuelto según Acta del 19 de marzo de ese año, que leímos dispuso: una cría de vacas y de yeguas = una cuarta de lienzo y todo ganado menudo = una libra de algodón.

Veamos los precios establecidos:

- unos zapatos, con material = dos varas y $\frac{1}{2}$ de lienzo.
- unos zapatos sencillos (hechura) = una gallina.
- hechura de unas botas = dos varas.
- hechura de unos borceguíes = una vara.
- hechura de un freno = seis varas de lienzo.
- hechura de una llave de arcabuz con sus tornillos = cinco varas.
- hechura de una azuela con su cabestro = dos varas de lienzo.
- hechura de unas tijeras = cuatro varas.
- hazer una reja llana para arar = dos varas.
- la hechura de un hierro para herrar ganado grande = dos varas.
- la hechura de un hierro para herrar ganado menudo = una gallina.
- la hechura de una hoz para cegar = una gallina.

“Otrosí ordenaron y mandaron que todo el hierro que en esta dicha ciudad que se vendiere tratarse e contratarse, valga e se tase para la (cobrar) a razón de vara y media por libra, e si fuese en armas hecha a razón de dos varas de lienzo”.

El no cumplimiento de estas disposiciones, era castigado con la multa de diez varas de lienzo “aplicadas la mitad para el denunciador y la otra mitad para gastos de obras públicas”.

d) Tasación del ganado y el lienzo, 3/12/1577

En la sesión del Cabildo del 3 de diciembre de 1577 se tasa el ganado de la siguiente manera:

— Por una cría de vacas, que den y paguen una cuarta de lienzo, y otra cuarta de lienzo por una cría de yegua.

— Por una cabeza de oveja una libra de algodón y por una cabeza de burra media libra de algodón.

En cuanto a la vara de lienzo se establece:

— Por una vara de lienzo, tres libras de lana; por la dicha vara de lienzo se de y se pague tres libras de algodón.

En base a los valores fijados y teniendo en cuenta los precios y tasaciones establecidos en junio de ese año, se puede sacar como conclusión que el valor del ganado era ínfimo, en relación a ciertos objetos tan útiles —y escasos— para la vida diaria. Una oveja costaba una libra de algodón o de lana y eran tan necesarias tres libras para tener una vara de lienzo.

e) Precios de 1581 para cereales

En la sesión del Cabildo del 9 de enero de 1581, se eligió un tasador por parte del gobierno y otro por parte del vecindario para “que los dos tassen las cosechas”. Los elegidos prestaron juramento y luego de un estudio, el cabildo fijó los siguientes precios:

- cada fanega ¹¹ de trigo y de frijoles a cuatro varas de lienzo.
- cada fanega de maíz a tres varas de lienzo.

“...así lo mandaron que se guarde y cumpla so pena que pierdan todo lo que vendieron y diez días de cárcel”.

f) Nuevos precios para cereales en moneda metálica, 1584. Equivalencias

El Cabildo vuelve a ocuparse del problema precios en su sesión del 7 de enero de 1584 y establece que:

- una fanega de trigo = un peso.
- una fanega de maíz = un peso.
- una fanega de frijoles = un peso y medio.
- una cabeza de vaca = dos tomyes ¹².
- una cabeza de yegua = tres tomyes.
- una cabeza de oveja o cabra = $\frac{1}{2}$ tomin.
- un quintal de algodón, ocho pesos, igual que un quintal de lana.
- una fanega de sal cuatro pesos y de harina tres pesos.

Como vemos, los precios no están dados en “moneda de la tierra” sino en moneda metálica. Si bien habían pasado varios años de la última tasación que tenemos —1581— podemos hacer

¹¹ La fanega es una medida de capacidad que contenía aproximadamente 56,40 litros. Se usaba para medir áridos.

¹² Moneda de plata o “real”.

algunas equivalencias, con errores que son mínimos, entre varas de lienzo y peso metálico.

En 1581 una fanega de trigo ¹³ o de frijoles costaba cuatro varas de lienzo. En 1584, una fanega de trigo costaba un peso, igual que la de maíz; la de frijoles costaba peso y medio. Podemos establecer que, aproximadamente, cuatro varas de lienzo equivalían a un peso. Eran necesario 12 ovejas para tener el valor de un peso o sea una fanega de cereal. De este cálculo resulta que en Santa Fe de 1584, alrededor de 8 reales o tomines, equivalían a un peso, teniendo en cuenta el valor de las ovejas ¹⁴.

g) Nuevas tasaciones. Solar del Cabildo. Aranceles eclesiásticos. Doctrina de indios. Multas a cabildantes, 1590-1592

En la sección del 5 de febrero de 1590 se tasa el solar para la construcción del Cabildo en quince pesos. En la sesión del 9 de abril de ese año se resuelve que se paguen "los dichos quince pesos del solar al dicho Feliciano Rodríguez" ¹⁵.

Dos años después, el 17 de abril de 1592 se establecen aranceles eclesiásticos propuestos por el Arcediano de la Asunción don Martín Barco de Centenera. Veamos:

Arancel de los Derechos que ha de llevar el cura y sacristán de esta ciudad de Santa Fe hecho y ordenado por...

- Entierro de un español — 10 pesos.
- Si el español se enterraba en algún monasterio — 15 pesos.
- Si se dijere por tal difunto misa de cuerpo presente cantada — 6 pesos.
- Del entierro de un niño fuere de diez años abajo — 3 pesos.
- Los sacerdotes y clérigos o religiosos nombrados por los albaceas del difunto para acompañar el difunto hallándose presentes al entierro, misa y vigilia, recibirán c/u — 3 pesos.
- De una misa al año, cantada con su vigilia — 6 pesos.
- Del entierro de una india mujer de español — 4 pesos.
- Del entierro de un negro — 2 pesos.
- Del entierro de un indio o india de servicio, con misa y cruz alta — 4 reales o 1/2 peso.

¹³ Si bien el precio del cereal podía variar, suponemos que en tres años esa variación no puede ser exagerada.

¹⁴ El valor aceptable es el de 8 reales por peso.

¹⁵ Estos quince pesos eran por las mejoras que tenía el terreno con el que se queda el Cabildo, ya que se había hecho una permuta.

- Misa por los novios (españoles) — 6 pesos.
 - Misa por los novios (indios, negros o mulatos) — 1 peso.
- Los sacristanes recibirán 4 reales por incensar.

A pesar de leerse en el Acta del Cabildo, “los cuales derechos su merced manda se lleven y no más, en atención a la pobreza de la tierra”, los aranceles eran muy altos, en comparación con los precios en vigencia que ya hemos visto.

En ese año de 1592 —29 de octubre— se resuelve con el cura vicario Felipe Arias de Mansilla que el mismo se ocupe del adoc-trinamiento de los indios. A Mansilla se le entregaría medio peso de limosna por cada indio mayor de 10 años. Ese medio peso sería pagado en algodón, sayal bueno, “hierro, acero y plomo”. Mansilla tenía la obligación de ir seis veces al año a visitar y enseñar el catecismo. En 1594 se otorgaba, por dos visitas al año, tres tomi-nes por cada indio; ese pago se hacía dos tercios en sayal y un tercio en lienzo.

En febrero 1 de 1593 se resuelve en el Cabildo establecer una pena o multa a los que falten al mismo en sus reuniones de los lunes a la tarde. La misma consistía en “cuatro pesos en el de algodón para gastos de este Cabildo”.

h) “Mandas graciosas”. Nuevos valores, 1594

En la sesión del 5 de setiembre de 1594 se trató el problema de las “mandas graciosas”. En efecto, los vecinos de Santa Fe ofrecieron “mandas graciosas” al Rey. Cuando las vino a cobrar el juez de comisión, resulta que por las inundaciones se había per-dido el algodón, no habiendo sayal ni lienzo, moneda en la que se haría la donación. Se ofreció caballos y bueyes. En el acto de ese día se lee, al tratarse el tema precios “...pellejos de nutrias a dos pesos, y sayal a dos pesos la vara... y esto es lo que anda por monedas en esta ciudad...”.

En la última sesión del año 1594 —19/12— el procurador de la ciudad, don Feliciano Rodríguez propuso que se fijara el valor de la moneda. Se estableció lo siguiente:

- una vara de sayal = un peso y medio en reales (12 reales)
- una vara de lienzo de algodón = seis tomines ¹⁶.

i) Precios de mercaderías varias. Problemas con el lienzo y el sayal, 1595

¹⁶ Recordemos que ocho tomines o reales equivalían a un peso.

El problema de la escasez de moneda metálica no tuvo solución alguna en estos años iniciales de la ciudad de Santa Fe. Por un auto datado el 5 de mayo de 1595, nos enteramos que se especulaba con mercaderías como vino, miel, azúcar, vinagre, etc., y que la querían sacar de Santa Fe. Se obliga a los tenedores de las mismas “no saquen el tercio de todo lo referido y lo den a las personas que por ello fueren en las monedas de la tierra... y lo vendan a las personas que fuesen en las monedas que están establecidas en esta ciudad...”.

Pocos días después, en junio 5, se trata en el Cabildo el precio del vino que se había traído de Asunción. Se establece la arroba de vino en 22 pesos, si se pagaba en lienzo; de 24 pesos, si en sayal; de 30 pesos en otras monedas.

Como hemos dicho, el tejido de lienzo de algodón era la moneda común que usaban los habitantes de Santa Fe en sus transacciones comerciales entre sí y con los mercaderes que llegaban de afuera. Pero resulta que hubo quejas por la falta de anchura de la tela, diciendo el Cabildo, por el buen nombre y la legalidad, que “dentro de dos meses primeros siguientes reformen todos los vecinos y personas que tejen lienzo y sayal los peines en tal manera que el lienzo después de tejido tenga una (vara) cumplida de ancho antes que menos, y el sayal tenga asimismo después de tejido y batanado una vara de ancho cumplida según el lienzo...” (6-12-1595)¹⁷.

j) Precio del pan y del vino, 1661-1666

En el siglo XVII notamos que varios productos merecieron especial dedicación del Cabildo en cuanto a la fijación de precios y su venta. Entre estos artículos notamos el pan, cuyo precio estaba regulado por la cosecha de trigo. En la sesión del Cabildo del 31 de mayo de 1661 se resuelve aumentar el precio del pan debido a la escasez de trigo, “por cada Real en dos panes libra y media bien cosido y sasonado”.

Al año siguiente se resuelve en cuanto al trigo y el pan —sesión del 11 de enero de 1662— que “no se venda a más de cuatro pesos la fanega de trigo y se de dos libras de pan blanco y bien cocido por Real y para venderlo lo saquen a la plaza pública para que se registre por las Justicias pena de cuatro pesos y la hor-

¹⁷ Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Santa Fe. “Actas del Cabildo de la ciudad de Santa Fe”, Primera serie, t. II años 1590-1595, Santa Fe, 1944.

nada de pan perdido..."¹⁸. Pocos meses después se produce otra alteración en el precio del pan, ya que el 26 de marzo de 1662 se dispone un aumento en el precio del mismo, según vemos, "...el poco trigo que se acoxido por razón de la langosta que ubo en esta ciudad por cuya causa se asolaron las mieses por la cual padecen la República necesidad y acudiendo al remedio y para que los vecinos del poco trigo, que en coxido puedan proveer esta necesidad con alguna utilidad suya es de su parecer se ponga una libra de pan bueno y bien cosido por un Real y que desto no se exseda en manera alguna...". Como hemos notado, en el término de un año, el pan sufrió variación de precio en tres veces.

En enero de 1663 —9— y en virtud de la buena cosecha de trigo, vuelve a disminuir el precio del pan, "...por un Real dos libras de pan bueno bien cosido y sasonado...". Este precio es mantenido en el año 1664 y posteriores, ya que las cosechas de trigo, a pesar de las variaciones, fueron suficientes.

Otro de los artículos al cual el Cabildo le dedica bastante tiempo, con el fin de regular su venta y determinar su precio es el vino. En la sesión del 2 de julio de 1661 se determinó que el vino entrado de La Rioja debía ser vendido a catorce pesos la arroba. Uno de los vendedores pretendía 20 pesos por botija o arroba. En febrero de 1662 —3— se mantiene el precio del vino, indicando que el "bino que no fuere tal en bondad no teniendo mezcla de binagre se venda en otra pulpería a diez pesos por arroba y el vinagre en otra a rason de ocho pesos arroba". Poco después, 29 de marzo, y a raíz de la carencia de vino y "...de estar la semana santa en la puerta y respecto de que ay en la ciudad muchos enfermos..." se permitió la venta de vino bueno a 16 pesos la arroba. Las quejas eran numerosas por la venta de vino "que era vinagre". El 21 de agosto el vino es llevado nuevamente a catorce pesos la arroba.

En la sesión del 20 de enero de 1663 se vuelve a tratar el problema del vino. En la misma se aprueba que el Reverendo Padre Rector del Colegio de los Jesuitas venda 200 arrobas de vino a 14 pesos cada una sin permitirse la venta de otro vino en el interín. Dicho Padre Rector había prometido al Cabildo un peso por cada arroba que vendía. A menudo los proveedores de este producto lo hacían faltar para lograr un aumento del mismo.

Años más tarde —7 de enero de 1666— se dispone que el precio del vino de Mendoza y San Juan, de buena calidad, se venda a doce pesos la arroba.

¹⁸ Idem. Primera serie, T. I, años 1661-1666, Santa Fe, 1942.

k) *Precios de víveres, 1663. Salarios y venta de oficios*

Por la lectura del acta del 21 de enero de 1664 nos enteramos de algunos precios vigentes en ese momento, a saber:

la yerba a tres reales la libra; tabaco al mismo precio; azúcar a cuatro reales la libra; cinco velas de sebo por un real; seis huevos un real.

En cuanto a salarios, merced al acta del 24 de diciembre de 1664, nos enteramos que el portero del Cabildo ganaba ochenta pesos (de a ocho reales). Referente a la venta de oficios, vemos que —15 de julio de 1665— hay un ofrecimiento o postura de cuatrocientos pesos por el título de Alférez Real, pagados de contado. Luego de una interesante puja, el título se otorga a quien paga seiscientos cincuenta pesos al contado.

Como hemos visto, en este primer siglo de vida de la ciudad de Santa Fe el problema de precios, monedas y salarios, fue bastante complicado, ya que las variaciones de los mismos eran constantes.

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

Numismática El Mundo

Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes,
condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento
útil para el coleccionista

CORRIENTES 846 — Local 11 — Tel. 49-6700

NUMISMATICA MANOUKIAN

COMUNICA

A SUS CLIENTES Y AMIGOS
SU NUEVA DIRECCION:

MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES
Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

Dr. ARTURO VILLAGRA

COLECCIONO

MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
(Buenos Aires)

CASTRO BARROS 1280

MARTINEZ

Tel. 798-6700

PALEOGRAFIA

ADOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ

(Continuación)

Escritura Visigótica

En España, la escritura más antigua que ha sido hallada en piedras y monedas, es la *Ibérica*, que Luis Velázquez llamó de "letras desconocidas", de carácter pues epigráfico y aparentemente derivada del hebreo-samaritano, fenicio y griego arcaicos ³⁴. Después de la conquista romana, en el siglo VII se impusieron las variantes de la escritura latina: *capital*, *uncial*, *redonda*, y *cursiva*, a que hemos hecho referencia.

ΠΑΡΟΜΟ ΜΕΣΤΡΥΣ ΑΜΘΙ. ΡΑΡΑΝΣ <Σ<

Escritura Ibérica ³⁵

Los visigodos al asentarse en el 414 en España si bien llevaron su propia *Escritura Ulfiliana* ³⁶, adoptaron poco después la romana, manteniendo aquella sólo en los textos litúrgicos arrianos pero hasta el año 589, en que a raíz de la conversión al catolicismo del rey goda Recaredo, se uniformó la escritura utili-

³⁴ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., p. 18.

³⁵ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., lámina 1ª, muestra N° 1.

³⁶ De Ulfilas, obispo arriano que los evangelizó a fines del siglo IV poco antes de llegar a España huyendo de los hunos. La *Escritura Ulfiliana* se integró con signos en su mayor parte de procedencia griega, pues sólo son latinos y dos de caracteres rúnicos (Cfr. Relaño, Emilio y Alfredo, op. cit., pp. 142-144).

zándose sólo la romana. Los textos arrianos fueron quemados en Toledo.

GAHNSYANRHHTAΓAAMI
AAVAKΨHANANΓEIKAM

Escritura Ulfiliana ³⁷

La *Escritura Visigótica* o *Visigoda*, se llamó también *Toledana*, pues su centro cultural más importante fue la ciudad de Toledo. Después de la invasión árabe se la denominó *Mozárabe*, a raíz de la influencia que sobre ella tuvo aquel pueblo, y finalmente *Española*, por el territorio en que se desarrolló. No fue sino la escritura romana adaptada a las necesidades y usos del pueblo godo.

Se caracterizó por la forma cursiva de los trazos, la abundancia de nexos —aunque no en todas las letras— y la irregular separación de las palabras. Muñoz y Rivero distingue en ella, al igual que en la escritura romana de la que es continuación, en *Capital*, *Uncial* (ambas mayúsculas), *Minúscula propiamente dicha* (sentada o redonda), y *Cursiva* (también minúscula) ³⁸.

La *Capital Visigoda*, casi siempre rústica, fue similar a la romana pero más cursiva, siendo utilizada para las letras iniciales y epígrafes de los códices.

ATNOSCONGERIESOBNUBITTURBLAREFERUM
FERRATEQPREMUNT MILLENO MILITEGURAE

Capital Visigoda ³⁹

³⁷ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., lámina 1ª, muestra N° 6.

³⁸ Ibídem, p. 29.

³⁹ Ibídem, lámina 1ª, muestra N° 7.

La *Uncial Visigoda*, como su modelo romano, fue redondeada pero más suelta y se empleó en códices y documentos.

Itē non nuaq̄ua uentūcentores
sp̄sponi solent p̄ro eo quod c̄ale

Uncial Visigoda ⁴⁰

La *Minúscula Visigótica* o *Redonda*, fue análoga a su modelo romano.

Q̄ n̄m̄ d̄m̄ l̄anq̄e q̄s̄ conuēra q̄onir q̄ra q̄a d̄i p̄auli
ē p̄ora q̄uam c̄elēra r̄um d̄ē d̄ēno affluc̄ur r̄et̄ur̄i

Minúscula Visigoda ⁴¹

Igualmente la *Cursiva Visigótica*, como en el caso anterior fue igual a la romana, pero sobresalió de la caja del renglón, empleándose también en los textos de Códices y documentos.

de om̄ni bur̄ om̄e q̄uēd̄um q̄uē r̄um̄ h̄el̄ q̄e q̄uē n̄e
ēd̄ h̄uē q̄o er̄ l̄e q̄e r̄up̄r̄ r̄ep̄e r̄e r̄e r̄e r̄e r̄e r̄e
conced̄im̄ ī l̄e d̄e q̄o r̄e q̄uē cum p̄r̄e n̄e r̄e r̄e

Cursiva Visigótica ⁴²

⁴⁰ Ibídem, lámina 1^a, muestra N^o 8.

⁴¹ Ibídem, lámina 1^a, muestra N^o 9.

⁴² Ibídem, lámina 1^a, muestra N^o 10.

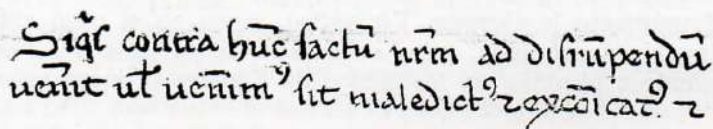
III - ESCRITURA CAROLINA

La *Escritura Carolina* surgió en las Galias a fines del siglo VIII desplazando a la *Escritura Merovingia*, recibiendo su nombre por desarrollarse a comienzos del reinado de Carlomagno. También se la conoce como *Carolingia*, *Carlovingia*, y *Francesa*.

Tuvo el mérito de generalizarse a toda Europa, sustituyendo a las *Escrituras Nacionales*. En España fue introducido en Cataluña a fines del XI por influencia carolingia, y poco después en Aragón y Navarra, y luego en León y Castilla. Se generalizó en el XII y prevaleció hasta el XIII.

Esta escritura, de gran belleza, derivó de la *Semiuncial* y se caracteriza por la redondez, regularidad y constancia de sus letras que son aisladas. Tiene falta absoluta de inclinación caligráfica pues sus trazos forman ángulo recto con la caja del renglón, contrastando los rasgos gruesos con los perfiles que están apenas marcados. La carencia, casi absoluta, de nexos o enlaces y la separación de las palabras, la hacen de fácil lectura. En cambio tiene considerable número de abreviaturas y frecuentes siglas.

En el siglo XIII sus trazos rectos se hicieron más prolongados y agudos, las letras más estrechas y menos redondas, cayendo en adornos superfluos, de lo que resultó la letra *Gótica*.



Siq̃ contra hūc factū nr̃m ad dīfīpēdū
uenit ut uenim⁹ sit maledict⁹ & excoīcat⁹ ⁊

Escritura Carolina ⁴³

IV - ESCRITURAS GOTICA Y HUMANISTICA

Escritura Gótica

La *Escritura Gótica*, así llamada por su semejanza con los

⁴³ Ibídem, lámina 1ª, muestra N° 11.

arcos de dicho estilo arquitectónico, fue también denominada *Escolástica* (por utilizarse en obras didácticas), *Monacal* (por su empleo en los conventos), y *Alemana* (por su área final de empleo). Se difundió en impresiones tipográficas a fines del siglo XII, y usó en inscripciones epigráficas (preferentemente lápidas), siendo de raro empleo en documentos. Se originó por transformación de la *Carolina* y dominó en Europa durante el XIII y XIV, perdurando hasta el XVI.

Sus letras, tanto mayúsculas como minúsculas, aunque regulares en su forma, se caracterizan por ser altas, estrechas, puntiagudas y angulosas. Fue abundante en abreviaturas y escasa en nexos y enlaces, siendo de difícil lectura pese a lo cuidado de los signos.

*Iste liber fuit scriptus in monachio ppleti
anno a nativitate domini. M cccc*

Escritura Gótica ⁴⁴

Escritura Humanística

A principios del siglo XV se produjo un retorno a lo clásico romano que incluyó el campo de la escritura, en reacción a lo gótico que representaba la influencia monacal y escolástica medieval. El movimiento, que irradió de Florencia, se extendió a toda Italia y luego al resto de Europa, por influencia de los humanistas, de donde deriva el nombre de la escritura, que significó el resurgimiento de la *Carolina*, y por ende de la *Semiuncial* romana, más elegantes y armónicas.

Aunque superó en belleza a la letra *Gótica*, no la desalojó, pues ésta perduró en Francia, España e Inglaterra. Esta nueva escritura, de fácil lectura por la división de las palabras y esmerada puntuación, tuvo dos formas de presentación: *derecha* o

⁴⁴ Ibídem, lámina 1ª, muestra N° 14.

redonda, de uso librario y documental, y *cursiva* empleada en la vida diaria en toda clase de cartas y documentos.

R. P. inopia atq. mali moref stimulat.
Cum hoc Gaulina & Anuroní circiter.
Decembris confilio cōmunicato para.
Ante in capitulo kl' Januarij. L. Coetā.

Escritura Humanística ⁴⁵

(Continuará)

⁴⁵ García Villada, Zacarías, lámina N° 20, op. cit.

NECROLOGICAS

JOHN WALTER MAGUIRE

Diciembre 1981

Vicepresidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, el señor John W. Maguire, que falleció repentinamente en esta ciudad, era un apasionado coleccionista de todo aquello que tuviera relación con el pasado argentino. Su gran fortuna personal le permitió formar colecciones de primera calidad, ya fuera en primitivos de la pintura argentina, como en platería colonial y sudamericana, series iconográficas bonaerenses, manuscritos, documentos, libros y por supuesto, un magnífico monetario nacional. La colección de Maguire es sin exageración, el más importante repositorio numismático en manos privadas, por sus monedas y medallas de oro, muchas de ellas, ejemplares únicos.

Coleccionaba por un placer estético personal y por ello su colección numismática muy rara vez fue accesible a los coleccionistas y estudiosos interesados. Era, no obstante, una persona afable y culta y su fallecimiento fue muy sentido dentro de los círculos que frecuentaba.

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

**PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1890 - 1980**

de UBALDO M. GUEVARA

Precio: \$ 250.000

y

**PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE
DESDE 1813 A 1897**

de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO

320 págs. ilustradas - Precio: \$ 300.000

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES



CONEXIONES.

Podríamos hablarle sobre las máquinas teletipos y radioteletipos que poseemos, comandadas por expertos operadores conscientes de su función. También podríamos agregar infinidad de datos sobre las bondades de los cables coaxiales, etc., etc.

Pero eso, a Ud., seguramente no le va a interesar.

Lo que sí tiene que interesarle es qué le podemos facilitar con esa tecnología.

Pues bien, le facilitamos la realización de transferencias, giros, consultas de cheques, cobro de valores, giros comprados y más, mucho más, **desde y hacia cualquier punto del país.**



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Y recuerde: CUBRIMOS todo el país.

Así, sus operaciones se concretarán en corto término sin el menor riesgo de extravío de papeles y con tarifas tan bajas que pueden parecer promocionales. Ahora Ud. lo sabe. Tenemos un servicio de teletipos y radioteletipos que le permitirán hacer los más brillantes negocios en el menor tiempo imaginado. Aprovechélo. Lo esperamos.